Medellín, 3 de octubre de 2023

INFORME DE EVALUACIÓN INICIAL

INVITACIÓN PUBLICA DE OFERTAS No 002 DE 2023

OBJETO:

CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE INTEGRACIÓN DEL SISTEMA METROPLUS, EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLIN, EN EL MARCO DE LA ADICIÓN 21 DEL COVENIO 01 DE 2005.

PRESUPUESTO OFICIAL, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Con fundamento en el estudio de mercado realizado para la presente contratación, se estima que el valor del contrato a celebrar para ejecutar el objeto contractual debe ascender conforme a lo cual se estima que el valor del contrato a celebrar asciende a la suma de **VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROSCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/L ($24.378.413.708) AU INCLUIDO DEL 31.36%**

El contrato se ejecutará bajo la modalidad de **PRECIOS FIJOS UNITARIOS**

El contrato resultante del presente proceso contractual se atenderá con cargo al rubro presupuestal No. 23201010010302301 según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.20235339 de agosto 23 de 2023, por valor de **VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROSCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/L ($24.378.413. 708.oo)**

VALOR DEL CONTRATO: Con fundamento en el estudio de mercado realizado para la presente contratación se estima que el valor del contrato a celebrar para ejecutar el objeto contractual se estima en la suma de **VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROSCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/L ($24.378.413.708) AU INCLUIDO DEL 31.36%**

PLAZO: DOCE (12) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

FECHA INVITACIÓN: 21 de septiembre de 2023

OFICIOS MODIFICATORIOS Y/ ACLARATORIOS:

- Oficio modificatorio N° 1 del 25 de septiembre de 2023
- Oficio modificatorio N° 2 del 26 de septiembre de 2023

FECHA Y HORA CIERRE DE LA INVITACIÓN:

Siendo las 5:00 PM del 29 de septiembre de 2023 fecha límite para la presentación de las propuestas, y de acuerdo con lo estipulado en la Invitación Pública de Ofertas 002 de 2023, se recibieron las siguientes ofertas:

PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	SUBTOTAL	VALOR IVA INCLUIDO	NÚMERO DE PÓLIZA QUE AMPARA LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA	OBSERVACIONES
UNION TEMPORAL ESTACIONES METROPLÚS -UT ESTACIONES M+-	Octubre 02 de 2023, 1:30 PM	$22.559.582.598	$24.351.597.453 AU 31.30%	PÓLIZA CON NÚMERO 55-44-101078958 ANEXO 0, SEGUROS DEL ESTADO DIA 29/09/2023.	De manera física y digital por SECOP 2.

VERIFICACION PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE ORDEN JURÍDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO.

EVALUACIÓN INICIAL JURÍDICA.

OBJETO DEL PROCESO:					
CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE INTEGRACIÓN DEL SISTEMA METROPLUS, EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLIN, EN EL MARCO DE LA ADICIÓN 21 DEL COVENIO 01 DE 2005					
UNIÓN TEMPORAL ESTACIONES METROPLÚS					
MAGDALENA UNION SERVICE S.A.S. 40% DE PARTICIPACIÓN / NIT 900.489.852-2					
	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS				
		CUMPLE			
NÚMERO	**DOCUMENTO**	**SI**	**NO**	**FOLIOS**	**OBSERVACIONES**
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** La carta de presentación de la propuesta se debe diligenciar conforme al modelo suministrado en los términos de la invitación pública, suscrita (firmada) por el proponente o representante legal o apoderado debidamente facultado, además se Constata que se encuentra autenticcada notarialmente, firmado por el Representante Legal de la Unión Temporal.	**SI**		AZ 1	Según anexo 01 de la IVPO 002 de 2023 y el acuerdo de creación de la unión temporal en su contenido coincide el nombre y cédula del representante legal con el diligenciamiento de la carta de presentación de la propuesta y el abono de esta. **CUMPLE.**
2	**ANEXO 1A CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL** Se verifica que el proponente plural indica la información solicitada en los términos de la invitación pública, diligenciando el anexo 1A relacionado para la conformación de la Unión Temporal, suscrito por el Representante Legal, el suplente y quienes lo conforman, además del porcentaje de participación, quienes lo autentican notarialmente.	**SI**		AZ 1	Según la exigencia consignada en los términos de la invitación pública IVPO-002-2023, con firma auténica del Representante legal de MUS SAS **CUMPLE.**
3	**CAPACIDAD PARA CONTRATAR:** METROPLÚS S.A. aceptará que cada oferta sea presentada máximo por dos (2) personas naturales o jurídicas, de los cuales, al menos uno (1) de los integrantes deberá tener domicilio principal en el Municipio – Distrito de Medellín, so pena de rechazo, quienes deberán acreditar poseer las calidades enunciadas en los numerales anteriores, quienes en forma conjunta deben informar si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa en el respectivo acuerdo de asociación. Además del documento privado aportado, que deberá contener la firma auténtica del proponente plural, deberán anexar o diligenciar el ANEXO 1A o 1B dependiendo de la tipología, suscrito por los conformantes, so pena de rechazo. En el cual deberá constar la siguiente información: dos oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. b) En caso de unión temporal deberán señalar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo d METROPLÚS S.A. dentificar cada uno de sus integrantes, señalando como mínimo su nombre, razón social o denominación social, tipo y número del documento de identidad y domicilio. d) Cada uno de los integrantes deberá indicar que tiene la capacidad para constituir el consorcio o unión temporal. e) El objeto del consorcio deberá señalar y permitir cumplir todas las obligaciones y a los términos que se refiere el presente documento y al cumplimiento del contrato de obra en caso de resultar seleccionado. f) Designar la persona que para todos los efectos representará el consorcio o a la unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. Deberá constar s identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al proceso, suscribir el contrato en caso de ser seleccionado, igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. g) Indicar el término de duración del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato, y UN (1) año más, en todo el consorcio o unión temporal durará todo el término nece sario para liquidar el contrato y atender las garantías presentadas. h) El documento será suscrito por todos sus miembros y el representante principal y suplente designados.	**SI**		AZ 1	Según acuerdo de creación de unión temporal, carpeta 2. fueron estipulados el porcentaje, el numero máximo de asociados con su respectiva de los representantes legales, y que su duración lo será por el término del contrato y 5 años mas. **CUMPLE.**

4	**ABONO DE LA PROPUESTA** En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y/o Transporte, con mínimo treinta (30) años de experiencia acreditable desde la fecha de registro en el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios COPNIA, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, so pena de rechazo. Si el proponente es persona jurídica y quien suscribe la carta de presentación de la propuesta no es un profesional de las áreas requeridas para personas naturales, deberá presentar la propuesta abonada (firmada en su misma página) por un de Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y/o Transporte, con mínimo treinta (30) años de experiencia acreditable desde la fecha de registro en el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios COPNIA, matriculado (anexar matrícula), para lo cual se adjuntará copia legible de la matrícula del profesional respectivo y certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones auxiliares - COPNIA, o por la entidad correspondiente según la profesión. Es preciso anotar que el abono de la propuesta no es necesaria que se encuentre autenticada notarialmente frente a la presentación de la propuesta para el proceso.	**SI**		**AZ I**	Revisando la carta de presentaión de la propuesta -ANEXO 1- se constata que se encuenta abonada por un profesional del área exigida, cuyo nombre es Mauricio Amador Rojas, identificado con el número de cédula de ciudadanía 71,655,727, Ingeniero Civil con matrícula profesional 05202-31675 desde el 20 de abrol de 1989. **CUMPLE**
5	**GARANTÍA de SERIEDAD DE LA OFERTA PARA CUBRIR LOS RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO.** El oferente deberá otorgar a favor de METROPLUS S.A., como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento del ofrecimiento, cualquiera de las garantías autorizadas, a saber: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza; 2. Patrimonio autónomo; o, 3. Garantía Bancaria, por un valor equivalente estipulado de acuerdo con los rangos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, con una vigencia a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, hasta el 31 de diciembre del 2023, su valor debe ser del diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial, además indicando el número de identficación y objeto del proceso. METROPLUS S.A. podrá solicitar al proponente la ampliación de la vigencia de la garantía cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación. Si el oferente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera; por tanto, no podrá expedirse la garantía a nombre de quien se encuentre inscrito como representante legal. Cuando la propuesta se presente por un proponente plural bajo la figura de consorcio o unión temporal u otra, la garantía deberá otorgarse por todos los integrantes del proponente plural; esto es, a nombre de cada una de las personas naturales y/o jurídicas que integran el oferente plural, con el número de cédula o NIT respectivos y su porcentaje de participación, o que sea expedido a nombre del integrante de mayor porcentaje de participación dentro del oferente plural suscrito por el del representante legal del consorcio y/o unión temporal con sus respectivos datos de identificación. La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: • La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que t prórroga sea inferior a tres (3) meses. •El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. •La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. •La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. • La garantía de seriedad deberá ser presentada con la propuesta o dentro del término previsto para subsanar, y la misma deberá contar con vigencia a partir de la fecl de "Cierre del proceso y presentación de propuestas" establecida en el cronograma del proceso. La garantía de seriedad le será devuelta al proponente no adjudicatario que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato respectivo.	**CUMPLE PARCIALMENTE.**		**PRESENTADO EN SOBRE APARTE Y PUBLICADO EN SECOP II**	Conforme a los requisitos exigidos, se expide Póliza de Seguro de Cumplimiento de Entidad Estatal, realizada por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A. identificado con el NIT 860,009,578-6, con fecha de expedición del día veintinueve (29) de septiembre, esto es, del día del cierre del proceso, una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, y asegurado la entidad. No. de Póliza **65-44-101078956**, anexo 0. No obstante, tomó para efectos de la expedición el valor inicialmente consagrado por la entidad en el documento de Invitación Pública, pudiéndose entender que se indujo a error por parte de la entidad, pues la aclaración fue llevada a cabo el día de la publicación de los términos de la invitación pública, debiendo **subsanar** lo relativo al valor asegurado. **CUMPLE PARCIALMENTE.**
6	**PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES** El proponente lo deberá aportar la diligencia de los ANEXOS 14A y 14B, El proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, si no se encuentra obligado a tener Revisor Fiscal de acuerdo con la Ley, éste certificado podrá ser suscrito por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, la certificación será sobre estar al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando aplique, y el proponente no se encuentre exento por el pago del CREE. (Art 25 Ley 1607 de 2012).	**SI**			Kaliza Arquitectos S.A.S. y Magdalena Union Service S.A.S. presentan el formato ó **ANEXO 14A**, diligenciado y suscrito por el representante legal, respectivamente. Además de los documentos que soprotan al Revisor Fiscal y/o el Contador
7	**INFORMACIÓN GENERAL DEL PROPONENTE** Diligenciar el Formato Registro Único de Proveedores del proponente, En caso de tratarse, de Consorcio y/o Unión Temporal así lo deberá suscribir cada uno de los integrantes. **ANEXO No. 10**. Y así mismo diligenciar el **ANEXO No. 2**, relativo a la información general del proponente, con la información de cada uno de los oferentes o en caso de ser plural, de cada uno de los integrantes del proponente plural.	**SI**		**ANEXOS No. 2 y 10**	Se encuentra en la documentación, portada de la Unión Temporal Estaciones Metroplús, con la información de quienes lo conforman, quienes son Kalziaz Arquitectos S.A.S. y Magdalena Union Service S.A.S., con el NIT, el nombre del representante legal de cada una, la dirección electrónica y física, así como números para efectos de comunicación.**CUMPLE**
8	**EXPERIENCIA GENERAL** Acreditar una experiencia como constructor, por contratos celebrados según su clasificación de bienes y servicios en el tercer nivel para las Entidades estatales, acreditados como inscritos en el RUP, la cual se verificará en el mismo, cuya sumatoria no sea inferior a seis (6) veces el presupuesto oficial expresado en SMLMV verificables en el RUP y el **ANEXO 6A** que deberá diligenciar y, aludidos anteriormente, los cuales, a día de hoy, equivale a ciento veintiséis mil noventa y seis salarios mínimos legales mensuales vigentes (126.096 smlmv). Ahora bien, si el proponente resultare ser plural, su experiencia será la que derive de la sumatoria de ambos, siendo esta condición habilitante para los proponentes y prerrequisito de cumplimiento para llevar a cabo el análisis de la experiencia específica.	**SI**		**ANEXO No. 3 y 6A**	Se encuentra en la documentación, portada de la Unión Temporal Estaciones Metroplús, con la información de quienes lo conforman, quienes son Kalzia Arquitectos S.A.S. y Magdalena Union Service S.A.S., con el NIT, el nombre del representante legal de cada empresa o integrante y se constata con forme al RUP, la información narrada, **CUMPLE**
9	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA ANEXO 4** Por contratos ejecutados: Haber ejecutado en los últimos 36 meses un valor por contratos celebrados dentro del Clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel para las Entidades estatales aplicados para este proceso (Obra nueva, edificios en concreto reforzado y pavimentos), establecidos en el numeral 19), por lo menos del 90% del presupuesto oficial, acreditado con el valor estipulado al momento de la suscripción del contrato que pretende hacer valer como experiencia específica, sin convertirlo a smlmv, expresado en pesos colombianos. Estos contratos podrán ser acreditados con el acta de terminación y/o liquidación, para la fecha de presentación de la propuesta; y que no hayan sido multados dentro de la ejecución de los contratos. Si se presentan en consorcio o unión temporal, al menos uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito ANEXO 4. En caso de no acreditarlo se tomará como inhábil al proponente.	**SI**		**ANEXO 4**	Se constata la información referida en el **ANEXO 4,** conforme a la exigencia de la entidad superando el valor descrito y anexando los documentos soportes. **CUMPLE**
10	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA ANEXO 4A** Bajo el mismo hilo continuo, de manera específica deberá acreditar en los contratos aludidos ut supra, la ejecución de las cantidades de las actividades que se indican en la siguiente matriz **ANEXO 4A**. Si se presentan en consorcio o unión temporal, al menos uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito: **900 m3 de Concretos en elementos de edificio: suma ítems 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6, 7.7, 7.8, 7.9 y 7.10**	**SI**		**ANEXO 4A**	Se verifica el diligenciamiento y la suscripción del anexo. **CUMPLE**

11	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ANEXO 4A.1 Bajo el mismo hilo continuo, de manera específica deberá acreditar en los contratos aludidos ut supra, la ejecución de las cantidades de las actividades que se indican en la siguiente matriz ANEXO 4A. Si se presentan en consorcio o unión temporal, al menos uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito: **90.000 kg de Acero de refuerzo 4.200 kg/cm² (60.000 psi): ítem 8.1.**	SI		ANEXO 4A.1	Se verifica el diligenciamiento y la suscripción del anexo. **CUMPLE**
12	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ANEXO 4A.2 Bajo el mismo hilo continuo, de manera específica deberá acreditar en los contratos aludidos ut supra, la ejecución de las cantidades de las actividades que se indican en la siguiente matriz ANEXO 4A. Si se presentan en consorcio o unión temporal, al menos uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito: **Estructura metálica: ítem 9.1.1**	SI		ANEXO 4A.2	Se verifica el diligenciamiento y la suscripción del anexo. **CUMPLE**
13	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ANEXO 4A.3 Bajo el mismo hilo continuo, de manera específica deberá acreditar en los contratos aludidos ut supra, la ejecución de las cantidades de las actividades que se indican en la siguiente matriz ANEXO 4A. Si se presentan en consorcio o unión temporal, al menos uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito: **Concreto en pavimento rígido: ítem 4.1.1**	SI		ANEXO 4A.3	Se verifica el diligenciamiento y la suscripción del anexo. **CUMPLE**
14	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ANEXO 4A.4 *Bajo el mismo hilo continuo, de manera específica deberá acreditar en los contratos aludidos ut supra, la ejecución de las cantidades de las actividades que se indican en* la siguiente matriz ANEXO 4A. Si se presentan en consorcio o unión temporal, al menos uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito: **Mezcla asfalto puesto en obra: ítems 4.3.1, 4.3.2 y 4.3.3**	SI		ANEXO 4A.4	*Se verifica el diligenciamiento y la suscripción del anexo.* **CUMPLE**
15	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ANEXO 4B Demostrar en el RUP experiencia en contratos de consultoría, por un valor no inferior a 10.000 smmlv, la cual se evidencia con la inscripción en los códigos 801016 y 811015. Ahora bien, si el proponente resultare ser plural, por lo menos uno de ellos puede demostrar esta experiencia; siendo esta condición habilitante para los proponentes y prerrequisito de cumplimiento para llevar a cabo la continuidad del análisis de la propuesta. ANEXO 4B. En caso de no acreditarlo se tomará como inhábil al proponente.	SI		ANEXO 4B	Se verifica el diligenciamiento y la suscripción del anexo. **CUMPLE**
16	PERSONAL REQUERIDO HABILITANTE PERSONAL REQUERIDO HABILITANTE COMPONENTES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y OBRA FUNCIÓNFORMACIÓNEXPERIENCIA GENERAEXPERIENCIA ESPECIFICA DIRECTOR DEL PROYECTOIngeniero civil con mínimo especialización en Gerencia de Proyectos o a finesDeberá acreditar como mínimo Treinta (30) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.Certificar participación como coordinador, director o ejecutor directo de obra o interventoría en el sector público o privado, en proyectos de infraestructura en los que la sumatoria de las cantidades incluya la instalación de mínimo 10.000 m2 en pavimento. - Acreditar por lo menos en el componente de estudios y diseños, un valor equivalente a tres mil quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (3.500 smlmv) relacionados o acreditados como consecuencia de ejecución directa y/o director y/o derivados de mandato sin representación. RESIDENTE INgeniero civil o Arquitecto o Arquitecto Constructor y ser especialista en gerencia de proyectos o a finesDeberá contar con mínimo de DIEZ (10) años de experiencia, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesionalQue certifique la participación como Director o Residente de obra y/o interventoría en el sector público y/o privado en un mínimo de CINCO (5) años, en proyectos obra pública o privada RESIDENTE 2Ingeniero Civil, Arquitecto o Arquitecto Constructor, competente. Así mismo deberá acreditar estudio de postgrado en Maestría en Ingeniería civil o a finesDeberá contar con mínimo de veinte (20) años de experiencia, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesionalQue acredite experiencia específica en estudio de sueños y/o cimentaciones en el sector público o privado con un mínimo de diez (10) años. RESIDENTE JUNIOR 1 Con la finalidad de incentivar al joven Nacional, de conformidad con la Ley 1622 de 2013 en concordancia con la Ley 1885 de 2018, se requiere el presente perfilAcreditar ser Ingeniero Civil, Arquitecto o Arquitecto Constructor, Especialista en Gerencia de Proyectos y/o afines y acreditar estudio de postgrado en programa de Maestría y Doctorado en ciencias e ingeniería o programa a fines, en para lo cual deberá anexar copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia expedido por la	SI		ANEXO 5	Se verifica el diligenciamiento y la suscripción de cinco (5) formatos requeridos correlacionados para el Personal Exigido, (i) Director de Obra, (ii) Residente 1, (iii) Residente 2, (iv) Residente Junior 1, (v) Residente junior 2. **CUMPLE**
17	CAPACIDAD RESIDUAL Se realizará el cálculo de la Capacidad de Contratación o K residual utilizando como insumo el aplicativo desarrollado por Colombia Compra Eficiente, la información del RUP con corte a 31 de diciembre del mejor año fiscal y la información relacionada en el en los anexos detallados de manera subsiguiente. El proponente que se encuentre por debajo de la capacidad residual, quedará inhabilitado. Esto es, los proponentes singulares o plurales cuyo Kr de Contratación esté por debajo del Presupuesto Oficial, es decir, 24.378.413.708.	SI		ANEXO 6	Se constata el diligenciamiento y el aporte del resultado de información requerida con base al documento excel dispuesto por Colombia Compra Eficiente y, firmado. **CUMPLE**
18	SOPORTES DE Kr / ANEXOS 6A, 6B, 6C, 6D	SI		ANEXOS REQUERIDOS	Se verifica la diligencia de los anexos requeridos 6A, B C D y que se encuentren suscritos, para la UT ESTACIONES M-, además de la suscripción de estos, con los soportes requeridos en los términos de la invitación pública. **CUMPLE**

19	**ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL** Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES o EXTRANJEROS otorguen a la industria nacional en virtud de los dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, deberán anexar a la propuesta la certificación suscrita por el Representante Legal con base en el ANEXO 7 ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL, que acredite que su propuesta oferta bienes y servicios de origen nacional en la cual consta la procedencia, nacional o extranjera del personal que será puesto al servicio en la ejecución del contrato. El puntaje se asignará de acuerdo con el siguiente procedimiento: •Cuando la propuesta válida oferta bienes o servicios de origen nacional, en lo referente al objeto de este proceso de selección, se le asignarán cien (100) puntos. • Cuando la propuesta válida oferta bienes o servicios extranjeros, se asignarán cincuenta (50) puntos si incorpora componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos en un porcentaje mayor o igual del 51% siguiendo. •Bajo porcentajes inferiores a los señalados en los numerales anteriores se asignará cero (0) puntos por este criterio. El documento contentivo del ofrecimiento del requisito de Apoyo a la Industria Nacional deberá reposar dado por el proponente con la propuesta y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de propuestas, por ser factor de ponderación de las propuestas. De no presentar oferta de ofrenda al proceso específico que contenga el ofrecimiento aquí establecido y antes condiciones previstas en este Pliego de Condiciones no se otorgará puntaje por este factor. En el caso de consorcios o uniones temporales, el puntaje se asignará de acuerdo con el componente nacional o extranjero ofrecido cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. En caso de que no todos los integrantes del proponente plural proporcionen servicios nacionales, o con trato nacional, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación del integrante nacional. Se otorgará el tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero empresas de selección nacionales, siempre que cumplan con alguna de estas condiciones: •Que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales con dicho país, o •Que en el país del proponente extranjero, con el que no se hubiere negociado trato nacional, las ofertas de bienes y servicios colombianos, reciban el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas se realizará mediante certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente: (i) Lugar y fecha de expedición de la certificación; (ii) Número y fecha del Tratado; (iii) Objeto del Tratado; (iv) Vigencia del Tratado; y (v) Proceso de selección al cual va dirigido. En ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad. En el último caso, el Ministerio de Relaciones Exteriores solicitará la publicación en el SECOP de las certificaciones referidas y de mantener dicha información actualizada coordinadamente con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente.	SI		ANEXO 7	Se constata el diligenciamiento y la supeditación al ANEXO 7, con la debida suscripción por parte del representante legal de la Unión Temporal y, de los integrantes. **CUMPLE**
20	**PROPUESTA ECONÓMICA ANEXO No. 9 y 9A.** Para la evaluación económica de la propuesta el proponente deberá diligenciar obligatoriamente el FORMULARIO CANTIDADES DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS ANEXO 09 PROPUESTA ECONOMICA, así como el ANEXO 9A, correspondiente al ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	SI		ANEXO 9 y 9A	Se verifica la diligencia de los anexos, además del aporte del documento para calificar la propeusta económica (Anexo 9) los análisis de precios unitarios (ANEXO 9A) y el AU. **CUMPLE**
21	**REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES** Diligenciar el Formato Registro Único de Proveedores del proponente, En caso de tratarse, de Consorcio y/o Unión Temporal así lo deberá suscribir cada uno de los integrantes. ANEXO 10.	SI		ANEXO 10	se verifica la diligencia de los anexos, por cada uno de los integrantes de la Unión Temporal, con la información y los soportes requeridos **CUMPLE**
22	**PACTO DE TRANSPARENCIA** Con la suscripción de la Carta de Presentación de la oferta, el proponente manifiesta conocer lo contenido en el ANEXO 11 PACTO DE TRANSPARENCIA y su compromiso de darle estricto cumplimiento. En caso de tratarse, de Consorcio y/o Unión Temporal así lo deberá suscribir el representante legal de la misma.	SI		ANEXO 11	Se verifica la diligencia de los anexos, por cada uno de los integrantes de la Unión Temporal, con la información y los soportes requeridos. **CUMPLE**
23	**CERTIFICADO SOBRE NO PRESENTAR INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDADES** Se utilizará el formulario previsto en el correspondiente ANEXO No. 12 debidamente diligenciado y suscrito por la proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o apoderado. En el evento de presentarse en Consorcio, Unión Temporal u otro modelo asociativo, el Certificado de inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés deberá aportarse por cada uno de los integrantes de la forma asociativa. El proponente deberá tener en cuenta al elaborar su certificado la inhabilidad prevista en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Código General de Policía y Convivencia", que reza: "Artículo 183. Consecuencias por el no pago de multas. Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá: 1. Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas. 2. Ser nombrado o ascendido en cargo público. 3. Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública. 4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado. 5. Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.	SI		ANEXO 12	Se verifica la diligencia de los anexos, por cada uno de los integrantes de la Unión Temporal, con la información y firma requerida. **CUMPLE**
24	**CERTIFICADO DE NO ESTAR INCLUIDO EN LA LISTA ONU EMITIDA POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS, O LA LISTA EMITIDA POR LA OFICINA DE CONTROL DE ACTIVOS EXTRANJEROS (OFAC).** El proponente, y/o sus asociados y/o socios y/o representantes legales no podrán estar reportado en la lista OFAC, ni en ninguna otra de aquellas que buscan la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo, para lo cual se realizarán las consultas que correspondan por parte de METROPLÚS S.A., siendo de su facultad rechazar las ofertas donde sus proponente(s), representantes legales, accionistas naturales o jurídicos, directivos y revisores fiscales se identifiquen incluidos en las listas mencionadas. En el evento de presentarse en Consorcio, Unión Temporal el Certificado de NO ESTAR INCLUIDO EN LA LISTA ONU EMITIDA POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS, O LA LISTA EMITIDA POR LA OFICINA DE CONTROL DE ACTIVOS EXTRANJEROS (OFAC) deberá aportarse por cada uno de los integrantes de la forma asociativa. Para tal fin deberá los futuros oferentes o proponentes, deberán suscribir y diligenciar el ANEXO No. 8.	SI		ANEXO 8	Se verifica la diligencia de los anexos, por cada uno de los integrantes de la Unión Temporal, con la información y firma requerida. **CUMPLE**
25	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** El proponente, representante legal, así como cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio, deberá diligenciar, suscribir y cumplir con lo establecido en el compromiso de anticorrupción ANEXO No. 13 adjuntos a la presente invitación, so pena de rechazo.	SI		ANEXO 13	Se verifica la diligencia de los anexos, por cada uno de los integrantes de la Unión Temporal, con la información y firma requerida. **CUMPLE**

26	**COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA MÍNIMA** Deberá acreditar o comprometerse a disponer de maquinaria mínima para la ejecución del contrato. En ese sentido deberá diligenciar el ANEXO No. 15.	SI		ANEXO 15	Se verifica la diligencia de los anexos, suscrita por el Representante Legal de la Unión Temporal, con la información y firma requerida. **CUMPLE**
27	**CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL.** Si el proponente es una sociedad anónima interesada en que, para los efectos del artículo 8°, numeral 1°, literal h) de la Ley 80 de 1993, se le dé el tratamiento de "abierta", deberá aportar una Certificación del Revisor Fiscal en la que conste que ésta tiene tal carácter por cuanto reúne los requisitos que establece la normatividad. Esta certificación se deberá acompañar con copia de la Tarjeta Profesional que acredite la calidad de contador del Revisor Fiscal que la suscribe y copia del respectivo certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedido por la Junta Central de Contadores. Igual documentación deberán acompañar todas las personas jurídicas obligadas a tener revisor fiscal conforme con el ordenamiento jurídico colombiano. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí expuesta.	SI			Las empresas que conforman la Unión Tmeporal, aportan como documento anexos, la tarjeta profesional, la cédulda de ciudadanía y la junta central de contadores sin superar el límite temporal de la vigencia, tanto Kaliza y Arquitectos S.A.S. como Magdalena Union Service S.A.S., lo aportan. **CUMPLE**
28	**CUMPLIMIENTO DE LA RECIPROCIDAD.** A efectos de lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y el parágrafo del artículo 10 de la Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero, siempre que cumplan con alguna de estas condiciones: a)Que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales con dicho país, o, b)Que en el país del proponente extranjero, con el que no se hubiere negociado trato nacional, las ofertas de bienes y servicios colombianas, reciban el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas se realizará mediante certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente: (i) Lugar y fecha de expedición de la certificación; (ii) Número y fecha del Tratado; (iii) Objeto del Tratado; (iv) Vigencia del Tratado, y (v) Proceso de selección al cual va dirigido. En ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad. La información sobre los acuerdos comerciales suscritos por Colombia estará disponible en el SECOP.	SI		ANEXO 07, b. INDUSTRIA NACIONAL, DINAMIC	Verificado el anexo 07 de apoyo a la industria nacional, se observa que para el asociado DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA SAS, será de un 100% de bienes nacionales, por lo cual no se aplica el cumplimiento de la reciprocidad. **CUMPLE.**
29	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.** De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, ningún proponente ni los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, podrán estar registrados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Igual requisito deberá acreditar el representante legal de la persona jurídica, o el representante legal de los consorcios o uniones temporales. Dicho certificado podrá ser acreditado por el oferente en su propuesta, y será verificado por el Comité Asesor y Evaluador del presente proceso de selección. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado. En todo caso, los documentos entregados por los proponentes se entienden presentados bajo la gravedad de juramento. De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, ningún proponente ni los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, podrán estar registrados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Este requisito lo deberá acreditar el representante legal de la persona jurídica como también, el representante legal del consorcio o unión temporal, a su vez al tratarse de estas dos últimas así deberán ser enviado de manera separada por los integrantes del consorcio o la unión temporal.	SI		AZ 1	Verificadas y contrastadas las identificaciónes de Magdalena Union Service SAS y Kaliza y Arquitectos SAS, con los respectivos representantes legales, se confirma que se encuentran correctos y ajustados al pliego los certificados fiscales. **CUMPLE.**
30	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.** El proponente no deberá presentar antecedentes disciplinarios de conformidad con lo consagrado en el Artículo 174 de la Ley 1952 de 2019; situación que será verificada por el METROPLÚS S.A., o podrá ser acreditada por el oferente en su propuesta. En caso de que en el certificado conste que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas, o el representante de los Consorcios, Uniones Temporales, presentan antecedentes disciplinarios vigentes, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior adjudicación. Dicho certificado podrá ser acreditado por el oferente en su propuesta, y será consultado por el Comité Asesor y Evaluador del presente proceso de selección. Ver Ley 1238 de 2008. En todo caso, los documentos entregados por los proponentes se entienden presentados bajo la gravedad de juramento. Este requisito lo deberá acreditar el representante legal de la persona jurídica como también, el representante legal del consorcio o unión temporal, a su vez al tratarse de estas dos últimas así deberán ser enviado de manera separada por los integrantes del consorcio o la unión temporal.	SI		AZ 1	Verificadas y contrastadas las identificaciónes de Magdalena Union Service SAS y Kaliza y Arquitectos SAS, con los respectivos representantes legales, se confirma que se encuentran correctos y ajustados al pliego los certificados fiscales. **CUMPLE**.
31	**ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTES** Ningún proponente, ni los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales, podrán presentar Antecedentes Judiciales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado. Dicho certificado podrá ser acreditado por el oferente en su propuesta, y será consultado por el Comité Asesor y Evaluador del presente proceso de selección. En todo caso, los documentos entregados por los proponentes se entienden presentados bajo la gravedad de juramento. Este requisito lo deberá acreditar el representante legal de la persona jurídica como también, el representante legal del consorcio o unión temporal, a su vez al tratarse de estas dos últimas así deberán ser enviado de manera separada por los integrantes del consorcio o la unión temporal.	SI		AZ 1	Verificadas y contrastadas las identificaciónes de Magdalena Union Service SAS, el Representante Legal, Juan David Mendivelzo Salazar; y Kaliza y Arquitectos SAS, la Representante Legal, Lina Marcera Ospina Hincapié, con los respectivos representantes legales, se confirma que se encuentran correctos y ajustados al pliego los certificados fiscales. **CUMPLE**.
32	**CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS.** Ningún proponente, podrá presentar medidas correctivas pendientes por cumplir que impliquen la imposibilidad de contratar con el estado. Dicho certificado podrá ser acreditado por el oferente en su propuesta, y será consultado por el Comité Asesor y Evaluador del presente proceso de selección. En todo caso, los documentos entregados por los proponentes se entienden presentados bajo la gravedad de juramento. Este requisito lo deberá acreditar el representante legal de la persona jurídica como también, el representante legal del consorcio o unión temporal, a su vez al tratarse de estas dos últimas así deberán ser enviado de manera separada por los integrantes del consorcio o la unión temporal.	SI		AZ 1	Verificadas y contrastadas las identificaciónes de Magdalena Union Service SAS, el Representante Legal, Juan David Mendivelzo Salazar; y Kaliza y Arquitectos SAS, la Representante Legal, Lina Marcera Ospina Hincapié, con los respectivos representantes legales, se confirma que se encuentran correctos y ajustados al pliego los certificados fiscales. **CUMPLE**.
33	**CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL** Se deberá aportar el documento de identificación de la siguiente manera: El representante legal de la persona jurídica y las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. El representante legal de la persona jurídica y las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente. En el evento de presentarse Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, se deberá aportar copia de la cedula del representante legal de cada uno de los integrantes, como también, del representante legal del consorcio.	SI		AZ 1	Verificadas y contrastadas las identificaciónes de Magdalena Union Service SAS, el Representante Legal, Juan David Mendivelzo Salazar; y Kaliza y Arquitectos SAS, la Representante Legal, Lina Marcera Ospina Hincapié, con los respectivos representantes legales, se confirma que se encuentran correctos y ajustados al pliego los certificados fiscales. **CUMPLE**

34	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT.** Se deberá aportar copia legible del Registro Único Tributario RUT, éste es el documento expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, donde aparece claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá aportar el respectivo registro o el de la correspondiente forma asociativa en caso de contar con él.	SI		AZ 1	Verificadas y contrastadas las identificaciónes de Magdalena Union Service SAS, el Representante Legal, Juan David Mendivelzo Salazar, y Kaliza y Arquitectos SAS, la Representante Legal, Lina Marcera Ospina Hincapié, con los respectivos representantes legales, se confirma que se encuentran correctos y ajustados al pliego los certificados fiscales. **CUMPLE**.
35	**RUP – REGISTRO UNICO DE PROPONENTES:** Es el registro que habilita a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, interesadas en celebrar contratos con las entidades estatales, salvo las excepciones expresamente señaladas en la ley. Con una antelación no menor a un (1) mes. En el evento de presentarse en Consorcio, Unión Temporal el RUP deberá aportarse por cada uno de los integrantes por separado, de la forma asociativa.	SI		AZ 1	Los asociados, Magdalena Unión Service y Kaliza y Arquitectos SAS, aportaron el RUP con fecha de expedición del 13 de septiembre de 2023, y su ultima renovación del 09/05/2023 y 07/08/2023, respectivamente, es correcto y ajustado a los terminos de la invtación. **CUMPLE.**

UNION TEMPORAL ESTACIONES METROPLUS

KALIZA Y ARQUITECTOS S.A.S. 60% DE PARTICIPACIÓN / NIT. 900.492.600-4

REQUISITOS HABILITANTES
JURÍDICOS

NÚMERO	DOCUMENTO	CUMPLE SI	CUMPLE NO	FOLIOS	OBSERVACIONES
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** La carta de presentación de la propuesta se debe diligenciar conforme al modelo suministrado en los términos de la invitación pública, suscrita (firmada) por el proponente o representante legal o apoderado debidamente facultado, además se Constata que se encuentra autenticcada notarialmente, firmado por el Representante Legal de la Unión Temporal	SI		AZ 1	Según anexo 01 de la IVPO 002 de 2023 y el acuerdo de creación de la unión temporal en su contenido coincide el nombre y cédula del representante legal con el diligenciamiento de la carta de presentación de la propuesta y el abono de esta. **CUMPLE.**
2	**ANEXO 1A CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL** Se verifica que el proponente plural indica la información solcitada en los términos de la invitación pública, diligenciando el anexo 1A relacionado para la conformación de la Unión Temporal, suscrito por el Representante Legal, el suplente y quienes lo conforman, además del porcentaje de participación, quienes lo autentican notarialmente.	SI		AZ 1	Según la exigencia consignada en los términos de la invtación pública IVPO-002-2023, con firma auténica de la RepresentanteLegal de Kaliza y Arquitectos SAS **CUMPLE.**
3	**CAPACIDAD PARA CONTRATAR:** METROPLÚS S.A. aceptará que cada oferta sea presentada máximo por dos (2) personas naturales o jurídicas, de los cuales, al menos uno (1) de los integrantes deberá tener domicilio principal en el Municipio – Distrito de Medellín, so pena de rechazo, quienes deberán acreditar poseer las calidades enunciadas en los numerales anteriores, quienes en forma conjunta deben informar si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa en el respectivo acuerdo de asociación. Además del documento privado aportado, que deberá contener la firma auténtica del proponente plural, deberán anexar o diligenciar el ANEXO 1A o 1B dependiendo de la tipología, suscrito por los conformantes, so pena de rechazo. En el cual deberá constar la siguiente información: a)Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. b) En caso de unión temporal deberán señalar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de METROPLÚS S.A. c)Identificar cada uno de sus integrantes, señalando como mínimo su nombre, razón social o denominación social, tipo y número del documento de identidad y domicilio. d)Cada uno de los integrantes deberá indicar que tiene la capacidad para constituir el consorcio o unión temporal. e)El objeto del consorcio deberá señalar y permitir cumplir todas las obligaciones y a los términos que se refiere el presente documento y al cumplimiento del contrato de obra en caso de resultar seleccionado. f) Designar la persona que para todos los efectos representará el consorcio o a la unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. Deberá constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al proceso, suscribir el contrato en caso de ser seleccionado, igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. g) Indicar el término de duración del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato, y UN (1) año más, en todo el consorcio o unión temporal durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías presentadas. h)El documento será suscrito por todos sus miembros y el representante principal y suplente designados.	SI		AZ 1	Según acuerdo de creación de unión temporal, carpeta 2. fueron estipulados el porcentaje, el numero máximo de asociados con su respectiva de los representantes legales, y que su duración lo será por el término del contrato y 1 años mas. **CUMPLE.**
4	**ABONO DE LA PROPUESTA** En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y/o Transporte, con mínimo treinta (30) años de experiencia acreditable desde la fecha de registro en el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios COPNIA, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, so pena de rechazo. Si el proponente es persona jurídica y quien suscribe la carta de presentación de la propuesta no es un profesional de las áreas requeridas para personas naturales, deberá presentar la propuesta abonada (firmada en su misma página) por un de Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y/o Transporte, con mínimo treinta (30) años de experiencia acreditable desde la fecha de registro en el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios COPNIA, matriculado (anexar matrícula), para lo cual se adjuntará copia legible de la matrícula del profesional respectivo y certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones auxiliares - COPNIA, o por la entidad correspondiente según la profesión. Es preciso anotar que el abono de la propuesta no es necesaria que se encuentre autenticada notarialmente frente a la presentación de la propuesta para el proceso.	SI		AZ I	Revisando la carta de presentaión de la propuesta -ANEXO 1- se constata que se encuenta abonada por un profesional del área exigida, cuyo nombre es Mauricio Amador Rojas, identificado con el número de cédula de ciudadanía 71,655,727, Ingeniero Civil con matrícula profesional 05202-31675 desde el 20 de abrol de 1999. **CUMPLE**
5	**PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES** El proponente lo deberá aportar la diligencia de los ANEXOS 14A y 14B. El proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, si no se encuentra obligado a tener Revisor Fiscal de acuerdo con la Ley, éste certificado podrá ser suscrito por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, la certificación será sobre estar al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando aplique, y el proponente no se encuentre exento por el pago del CREE. (Art 25 Ley 1607 de 2012).	SI			Kaliza Arquitectos S.A.S. y Magdalena Union Service S.A.S. presentan el formato o **ANEXO 14A**, diligenciado y suscrito por el representante legal respectivamente. Además de los documentos que soprotan al Revisor Fiscal y/o el Contador
6	**INFORMACIÓN GENERAL DEL PROPONENTE** Diligenciar el Formato Registro Único de Proveedores del proponente, En caso de tratarse, de Consorcio y/o Unión Temporal así lo deberá suscribir cada uno de los integrantes. **ANEXO No. 10**. Y así mismo diligenciar el **ANEXO No. 2**, relativo a la información general del proponente, con la información de cada uno de los oferentes o en caso de ser plural, de cada uno de los integrantes del proponente plural.	SI		**ANEXOS No. 2 y 10**	Se encuentra en la documentación, portada de la Unión Temporal Estaciones Metroplús, con la información de quienes lo conforman, quienes son Kalziaz Arquitectos S.A.S. y Magdalena Union Service S.A.S., con el NIT, el nombre del representante legal de cada una, la dirección electrónica y física, así como números para efectos de comunicación.**CUMPLE**
7	**EXPERIENCIA GENERAL** Acreditar una experiencia como constructor, por contratos celebrados según su clasificación de bienes y servicios en el tercer nivel para las Entidades estatales, acreditados como inscritos en el RUP, la cual se verificará en el mismo, cuya sumatoria no sea inferior a seis (6) veces el presupuesto oficial expresado en SMLMV verificables en el RUP y el **ANEXO 6A** que deberá diligenciar y, aludidos anteriormente, los cuales, a día de hoy, equivale a ciento veintiséis mil noventa y seis salarios mínimos legales mensuales vigentes (126.096 smlmv). Ahora bien, si el proponente resultare ser plural, su experiencia será la que derive de la sumatoria de ambos, siendo esta condición habilitante para los proponentes y prerrequisito de cumplimiento para llevar a cabo el análisis de la experiencia específica	SI		**ANEXO No. 3 y 6A**	Se encuentra en la documentación, portada de la Unión Temporal Estaciones Metroplús, con la información de quienes lo conforman, quienes son Kalzia Arquitectos S.A.S. y Magdalena Union Service S.A.S. con el NIT, el nombre del representante legal de cada empresa o integrante y se constata con forme al RUP, la información narrada, **CUMPLE**
8	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA ANEXO 4** Por contratos ejecutados: Haber ejecutado en los últimos 36 meses un valor por contratos celebrados dentro del Clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel para las Entidades estatales aplicados para este proceso (Obra nueva, edificios en concreto reforzado y pavimentos), establecidos en el numeral 19), por lo menos del 90% del presupuesto oficial, acreditado con el valor estipulado al momento de la suscripción del contrato que pretende hacer valer como experiencia específica, sin convertirlo a smlmv, expresado en pesos colombianos. Estos contratos podrán ser acreditados con el acta de terminación y/o liquidación, para la fecha de presentación de la propuesta y que no hayan sido multados dentro de la ejecución de los contratos. Si se presentan en consorcio o unión temporal, al menos uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito ANEXO 4. En caso de no acreditarlo se tomará como inhábil al proponente.	SI		**ANEXO 4**	Se constata la información referida en el **ANEXO 4**, conforme a la exigencia de la entidad superando el valor descrito y anexando los documentos soportes. **CUMPLE**

9	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA ANEXO 4A** Bajo el mismo hilo continuo, de manera específica deberá acreditar en los contratos aludidos ut supra, la ejecución de las cantidades de las actividades que se indican en la siguiente matriz **ANEXO 4A**. Si se presentan en consorcio o unión temporal, al menos uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito: **900 m3 de Concretos en elementos de edificio: suma ítems 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6, 7.7, 7.8, 7.9 y 7.10**	**SI**		**ANEXO 4A**	Se verifica el diligenciamiento y la suscripción del anexo. **CUMPLE**
10	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA ANEXO 4A.1** Bajo el mismo hilo continuo, de manera específica deberá acreditar en los contratos aludidos ut supra, la ejecución de las cantidades de las actividades que se indican en la siguiente matriz ANEXO 4A. Si se presentan en consorcio o unión temporal, al menos uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito: **90.000 kg de Acero de refuerzo 4.200 kg/cm² (60.000 psi): ítem 8.1.**	**SI**		**ANEXO 4A.1**	Se verifica el diligenciamiento y la suscripción del anexo. **CUMPLE**
11	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA ANEXO 4A.2** Bajo el mismo hilo continuo, de manera específica deberá acreditar en los contratos aludidos ut supra, la ejecución de las cantidades de las actividades que se indican en la siguiente matriz ANEXO 4A. Si se presentan en consorcio o unión temporal, al menos uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito: **Estructura metálica: ítem 9.1.1**	**SI**		**ANEXO 4A.2**	Se verifica el diligenciamiento y la suscripción del anexo. **CUMPLE**
12	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA ANEXO 4A.3** Bajo el mismo hilo continuo, de manera específica deberá acreditar en los contratos aludidos ut supra, la ejecución de las cantidades de las actividades que se indican en la siguiente matriz ANEXO 4A. Si se presentan en consorcio o unión temporal, al menos uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito: **Concreto en pavimento rígido: ítem 4.1.1**	**SI**		**ANEXO 4A.3**	Se verifica el diligenciamiento y la suscripción del anexo. **CUMPLE**
13	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA ANEXO 4A.4** Bajo el mismo hilo continuo, de manera específica deberá acreditar en los contratos aludidos ut supra, la ejecución de las cantidades de las actividades que se indican en la siguiente matriz ANEXO 4A. Si se presentan en consorcio o unión temporal, al menos uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito: **Mezcla asfalto puesto en obra: ítems 4.3.1, 4.3.2 y 4.3.3**	**SI**		**ANEXO 4A.4**	Se verifica el diligenciamiento y la suscripción del anexo. **CUMPLE**
14	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA ANEXO 4B** Demostrar en el RUP experiencia en contratos de consultoría, por un valor no inferior a 10.000 smmlv, la cual se evidencia con la inscripción en los códigos 801016 y 811015. Ahora bien, si el proponente resultare ser plural, por lo menos uno de ellos puede demostrar esta experiencia; siendo esta condición habilitante para los proponentes y prerrequisito de cumplimiento para llevar a cabo la continuidad del análisis de la propuesta. ANEXO 4B. En caso de no acreditarlo se tomará como inhábil al proponente.	**SI**		**ANEXO 4B**	Se verifica el diligenciamiento y la suscripción del anexo. **CUMPLE**
15	**PERSONAL REQUERIDO HABILITANTE** PERSONAL REQUERIDO HABILITANTE COMPONENTES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y OBRA FUNCIÓNFORMACIÓNEXPERIENCIA GENERAEXPERIENCIA ESPECÍFICA DIRECTOR DEL PROYECTOIngeniero civil con mínimo especialización en Gerencia de Proyectos o a finesDeberá acreditar como mínimo Treinta (30) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.Certificar participación como coordinador, director o ejecutor directo de obra o interventoría en el sector público o privado, en proyectos de infraestructura en los que la sumatoria de las cantidades incluya la instalación de mínimo 10.000 m2 en pavimento. - Acreditar por lo menos en el componente de estudios y diseños, un valor equivalente a tres mil quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (3.500 smlmv) relacionados o acreditados como consecuencia de ejecución directa y/o director y/o derivados de mandato sin representación. RESIDENTE INgeniero civil o Arquitecto o Arquitecto Constructor y ser especialista en gerencia de proyectos o a finesDeberá contar con mínimo de DIEZ (10) años de experiencia, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesionalQue certifique la participación como Director o Residente de obra y/o interventoría en el sector público y/o privado en un mínimo de CINCO (5) años, en proyectos obra pública o privada RESIDENTE 2Ingeniero Civil, Arquitecto o Arquitecto Constructor. competente. Así mismo deberá acreditar estudio de postgrado en Maestría en Ingeniería civil o a finesDeberá contar con mínimo de veinte (20) años de experiencia, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesionalQue acredite experiencia específica en estudio de sueños y/o cimentaciones en el sector público o privado con un mínimo de diez (10) años. RESIDENTE JUNIOR 1 Con la finalidad de incentivar al joven Nacional, de conformidad con la Ley 1622 de 2013 en concordancia con la Ley 1885 de 2018, se requiere el presente perfilAcreditar ser Ingeniero Civil, Arquitecto o Arquitecto Constructor, Especialista en Gerencia de Proyectos y/o afines y acreditar estudio de postgrado en programa de Maestría y/ Doctorado en ciencias e ingeniería o programa afines, en para lo cual deberá anexar copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia expedido por la	**SI**		**ANEXO 5**	Se verifica el diligenciamiento y la suscripción de cinco (5) formatos requeridos correlacionados para el Personal Exigido, (i) Director de Obra, (ii) Residente 1, (iii) Residente 2, (iv) Residente Junior 1, (v) Residente junior 2. **CUMPLE**
16	**CAPACIDAD RESIDUAL** Se realizará el cálculo de la Capacidad de Contratación o K residual utilizando como insumo el aplicativo desarrollado por Colombia Compra Eficiente, la información del RUP con corte a 31 de diciembre del mejor año fiscal y la información relacionada en el en los anexos detallados de manera subsiguiente. El proponente que se encuentre por debajo de la capacidad residual, quedará inhabilitado. Esto es, los proponentes singulares o plurales cuyo Kr de Contratación esté por debajo del Presupuesto Oficial, es decir, 24.378.413.708.	**SI**		**ANEXO 6**	Se constata el diligenciamiento y el aporte del resultado de información requerida con base al documento excel dispuesto por Colombia Compra Eficiente y, firmado. **CUMPLE**
17	**SOPORTES DE Kr / ANEXOS 6A, 6B, 6C, 6D**	**SI**		**ANEXOS REQUERIDOS**	Se verifica la diligencia de los anexos requeridos 6A, B C D y que se encuentren suscritos, para la UT ESTACIONES M+, además de la suscripción de estos, con los soportes requeridos en los términos de la invitación pública. **CUMPLE**
18	**ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL** Con el fin de establecer si aplica que los proponentes NACIONALES o EXTRANJEROS otorguen a la industria nacional en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 816 de 2003, deberán anexar a la propuesta la certificación suscrita por el Representante Legal conforme al ANEXO 7 ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL, que acredite que su propuesta oferta bienes y/ servicios de origen nacional en la cual conste la procedencia, nacional o extranjera, del personal que será puesto al servicio en la ejecución del contrato. El puntaje se asignará de acuerdo con el siguiente procedimiento: •Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios de origen nacional, en lo referente al objeto de este proceso de selección, se le asignarán cien (100) puntos. • Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios extranjero, se asignarán cincuenta (50) puntos si incorpora componente colombiano de bienes y/ servicios profesionales, técnicos y operativos en un porcentaje mayor o igual del 25% requerido. •Los porcentajes inferiores a los señalados en los numerales anteriores se asignará cero (0) puntos por este criterio. El documento con fin de establecimiento del requisito de Apoyo a la Industria Nacional deberá ser firmado por el proponente con la propuesta y no será subsanable con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de propuestas, por ser factor de ponderación de las propuestas. De no presentarse certificado alguno se especifica que contenga el ofrecimiento aquí establecido y en las condiciones previstas en este Pliego de Condiciones no se otorgará puntaje por este factor. En el caso de consorcios o uniones temporales, el puntaje se asignará de acuerdo con el componente nacional o extranjero ofertado cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. En caso de que no todos los integrantes del proponente puedan prestar servicios nacionales o con bienes nacional, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación del integrante nacional. Se otorgará el tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero empleados en procesos de selección nacionales, siempre que cumplan con alguna de estas condiciones: ¿Que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales con dicho país, o ¿Que en el país del proponente extranjero, con el que no se hubiere negociado trato nacional, las ofertas de bienes y servicios colombianos, reciban el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas se realizará mediante certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente: (i) Lugar y fecha de expedición de la certificación; (ii) Alcance (Tratado del Tratado); (iii) Objeto del Tratado; (iv) Vigencia del Tratado; y (v) Proceso de selección al cual va dirigido. En ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar el trato nacional en virtud del principio de reciprocidad. En el Otrosí caso, el Ministerio de Relaciones Exteriores solicitará la publicación en el SECOP de las certificaciones referidas y de mantenerlas información actualizada coordinadamente con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente	**SI**		**ANEXO 7**	Se constata el diligenciamiento y la supeditación al ANEXO 7, con la debida suscripción por parte del representante legal de la Unión Temporal y, de los integrantes. **CUMPLE**
19	**PROPUESTA ECONÓMICA ANEXO No. 9 y 9A.** Para la evaluación económica de la propuesta el proponente deberá diligenciar obligatoriamente el FORMULARIO CANTIDADES DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS ANEXO 09 PROPUESTA ECONOMICA, así como el ANEXO 9A, correspondiente al ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	**SI**		**ANEXO 9 y 9A**	Se verifica la diligencia de los anexos, además del aporte del documento para calificar la propuesta económica (Anexo 9) los análisis de precios unitarios (ANEXO 9A) y el AU. **CUMPLE**

20	**REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES** Diligenciar el Formato Registro Único de Proveedores del proponente, En caso de tratarse, de Consorcio y/o Unión Temporal así lo deberá suscribir cada uno de los integrantes. ANEXO 10.	SI		ANEXO 10	se verifica la diligencia de los anexos, por cada uno de los integrantes de la Unión Temporal, con la información y los soportes requeridos. **CUMPLE**
21	**PACTO DE TRANSPARENCIA** Con la suscripción de la Carta de Presentación de la oferta, el proponente manifiesta conocer lo contenido en el ANEXO 11 PACTO DE TRANSPARENCIA y su compromiso de darle estricto cumplimiento. En caso de tratarse, de Consorcio y/o Unión Temporal así lo deberá suscribir el representante legal de la misma.	SI		ANEXO 11	Se verifica la diligencia de los anexos, por cada uno de los integrantes de la Unión Temporal, con la información y los soportes requeridos. **CUMPLE**
22	**CERTIFICADO SOBRE NO PRESENTAR INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDADES** Se utilizará el formulario previsto en el correspondiente ANEXO No. 12 debidamente diligenciado y suscrito por la proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o apoderado. En el evento de presentarse en Consorcio, Unión Temporal u otro modelo asociativo, el Certificado de inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés deberá aportarse por cada uno de los integrantes de la forma asociativa. El proponente deberá tener en cuenta al elaborar su certificado la inhabilidad prevista en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 " Código General de Policía y Convivencia", que reza: " Artículo 183. Consecuencias por el no pago de multas. Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá: 1. Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas. 2. Ser nombrado o ascendido en cargo público. 3. Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública. 4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado. 5. Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.	SI		ANEXO 12	Se verifica la diligencia de los anexos, por cada uno de los integrantes de la Unión Temporal, con la información y firma requerida. **CUMPLE**
23	**CERTIFICADO DE NO ESTAR INCLUIDO EN LA LISTA ONU EMITIDA POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS, O LA LISTA EMITIDA POR LA OFICINA DE CONTROL DE ACTIVOS EXTRANJEROS (OFAC).** El proponente, y/o sus asociados y/o socios y/o representantes legales no podrán estar reportado en la lista OFAC, ni en ninguna otra de aquellas que buscan la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo, para lo cual se realizaran las consultas que correspondan por parte de METROPLÚS S.A., siendo de su facultad rechazar las ofertas donde sus proponente(s), representantes legales, accionistas naturales o jurídicos, directivos y revisores fiscales se identifiquen incluidos en las listas mencionadas. En el evento de presentarse en Consorcio, Unión Temporal el Certificado de NO ESTAR INCLUIDO EN LA LISTA ONU EMITIDA POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS, O LA LISTA EMITIDA POR LA OFICINA DE CONTROL DE ACTIVOS EXTRANJEROS (OFAC) deberá aportarse por cada uno de los integrantes de la forma asociativa. Para tal fin deberá los futuros oferentes o proponentes, deberán suscribir y diligenciar el ANEXO No. 8.	SI		ANEXO 8	Se verifica la diligencia de los anexos, por cada uno de los integrantes de la Unión Temporal, con la información y firma requerida. **CUMPLE**
24	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** El proponente, representante legal, así como cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio, deberá diligenciar, suscribir y cumplir con lo establecido en el compromiso de anticorrupción ANEXO No. 13 adjuntos a la presente invitación, so pena de rechazo.	SI		ANEXO 13	Se verifica la diligencia de los anexos, por cada uno de los integrantes de la Unión Temporal, con la información y firma requerida. **CUMPLE**
25	**COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA MÍNIMA** Deberá acreditar o comprometerse a disponer de maquinaria mínima para la ejecución del contrato. En ese sentido deberá diligenciar el ANEXO No. 15.	SI		ANEXO 15	Se verifica la diligencia de los anexos, suscrita por el Representante Legal de la Unión Temporal, con la información y firma requerida. **CUMPLE**
26	**CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL.** Si el proponente es una sociedad anónima interesada en que, para los efectos del artículo 8°, numeral 1°, literal h) de la Ley 80 de 1993, se le de el tratamiento de "abierta", deberá aportar una Certificación del Revisor Fiscal en la que conste que ésta tiene tal carácter por cuanto reúne los requisitos que establece la normatividad. Esta certificación se deberá acompañar con copia de la Tarjeta Profesional que acredite la calidad de contador del Revisor Fiscal que la suscribe y copia del respectivo certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedido por la Junta Central de Contadores. Igual documentación deberán acompañar todas las personas jurídicas obligadas a tener revisor fiscal conforme con el ordenamiento jurídico colombiano. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí expuesta.	SI			Las empresas que conforman la Unión Trneporal, aportan como documento anexos, la tarjeta profesional, la cédula de ciudadanía y la junta central de contadores sin superar el límite temporal de la vigencia, tanto Kaliza y Arquitectos S.A.S. como Magdalena Union Service S.A.S., lo aportan. **CUMPLE**
27	**CUMPLIMIENTO DE LA RECIPROCIDAD.** A efectos de lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y el parágrafo del artículo 10 de la Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero, siempre que cumplan con alguna de estas condiciones: aQue Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales con dicho país, o, bQue en el país del proponente extranjero, con el que no se hubiere negociado trato nacional, las ofertas de bienes y servicios colombianas, reciban el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas se realizará mediante certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente: (i) Lugar y fecha de expedición de la certificación; (ii) Número y fecha del Tratado; (iii) Objeto del Tratado; (iv) Vigencia del Tratado, y (v) Proceso de selección al cual va dirigido. En ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad. La información sobre los acuerdos comerciales suscritos por Colombia estará disponible en el SECOP.	SI		**ANEXO 07, b. INDUSTRIA NACIONAL, DINAMIC**	Verificado el anexo 07 de apoyo a la industria nacional, se observa que para el asociado DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA SAS, será de un 100% de bienes nacionales, por lo cual no se aplica el cumplimiento de la reciprocidad. **CUMPLE.**
28	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.** De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, ningún proponente ni los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, podrán estar registrados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Igual requisito deberá acreditar el representante legal de la persona jurídica, o el representante legal de los consorcios o uniones temporales. Dicho certificado podrá ser acreditado por el oferente en su propuesta, y será verificado por el Comité Asesor y Evaluador del presente proceso de selección. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado. En todo caso, los documentos entregados por los proponentes se entienden presentados bajo la gravedad de juramento. De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, ningún proponente ni los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, podrán estar registrados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Este requisito lo deberá acreditar el representante legal de la persona jurídica como también, el representante legal del consorcio o unión temporal, a su vez, al tratarse de estas dos últimas así deberán ser enviado de manera separada por los integrantes del consorcio o la unión temporal.	SI		AZ 1	Verificadas y contrastadas las identificaciónes de Magdalena Union Service SAS y Kaliza y Arquitectos SAS, con los respectivos representantes legales, se confirma que se encuentran correctos y ajustados al pliego los certificados fiscales. **CUMPLE.**
29	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.** El proponente no deberá presentar antecedentes disciplinarios de conformidad con lo consagrado en el Artículo 174 de la Ley 1952 de 2019, situación que será verificada *por el METROPLÚS S.A., o podrá ser acreditada por el oferente en su propuesta.* En caso de que en el certificado conste que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas, o el representante de los Consorcios, Uniones Temporales, presentan antecedentes disciplinarios vigentes, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior adjudicación. Dicho certificado podrá ser acreditado por el oferente en su propuesta, y será consultado por el Comité Asesor y Evaluador del presente proceso de selección. Ver Ley 1238 de 2008. En todo caso, los documentos entregados por los proponentes se entienden presentados bajo la gravedad de juramento. Este requisito lo deberá acreditar el representante legal de la persona jurídica como también, el representante legal del consorcio o unión temporal, a su vez al tratarse de estas dos últimas así deberán ser enviado de manera separada por los integrantes del consorcio o la unión temporal.	SI		AZ 1	Verificadas y contrastadas las identificaciónes de Magdalena Union Service SAS y Kaliza y Arquitectos SAS, con los respectivos representantes legales, se confirma que se encuentran correctos y ajustados al pliego los certificados fiscales. **CUMPLE.**

30	ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTES Ningún proponente, ni los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales, podrán presentar Antecedentes Judiciales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado. Dicho certificado podrá ser acreditado por el oferente en su propuesta, y será consultado por el Comité Asesor y Evaluador del presente proceso de selección. En todo caso, los documentos entregados por los proponentes se entienden presentados bajo la gravedad de juramento. Este requisito lo deberá acreditar el representante legal de la persona jurídica como también, el representante legal del consorcio o unión temporal, a su vez al tratarse de estas dos últimas así deberán ser enviado de manera separada por los integrantes del consorcio o la unión temporal.	SI		AZ 1	Verificadas y contrastadas las identificaciónes de Magdalena Union Service SAS, el Representante Legal, Juan David Mendivelzo Salazar; y Kaliza y Arquitectos SAS, la Representante Legal, Lina Marcera Ospina Hincapié, con los respectivos representantes legales, se confirma que se encuentran correctos y ajustados al pliego los certificados fiscales. **CUMPLE**
31	**CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS.** Ningún proponente, podrá presentar medidas correctivas pendientes por cumplir que impliquen la imposibilidad de contratar con el estado. Dicho certificado podrá ser acreditado por el oferente en su propuesta, y será consultado por el Comité Asesor y Evaluador del presente proceso de selección. En todo caso, los documentos entregados por los proponentes se entienden presentados bajo la gravedad de juramento. Este requisito lo deberá acreditar el representante legal de la persona jurídica como también, el representante legal del consorcio o unión temporal, a su vez al tratarse de estas dos últimas así deberán ser enviado de manera separada por los integrantes del consorcio o la unión temporal.	SI		AZ 1	Verificadas y contrastadas las identificaciónes de Magdalena Union Service SAS, el Representante Legal, Juan David Mendivelzo Salazar; y Kaliza y Arquitectos SAS, la Representante Legal, Lina Marcera Ospina Hincapié, con los respectivos representantes legales, se confirma que se encuentran correctos y ajustados al pliego los certificados fiscales. **CUMPLE**
32	**CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL** Se deberá aportar el documento de identificación de la siguiente manera: El representante legal de la persona jurídica y las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. El representante legal de la persona jurídica y las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente. En el evento de presentarse Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, se deberá aportar copia de la cedula del representante legal de cada uno de los integrantes, como también, del representante legal del consorcio.	SI		AZ 1	Verificadas y contrastadas las identificaciónes de Magdalena Union Service SAS, el Representante Legal, Juan David Mendivelzo Salazar; y Kaliza y Arquitectos SAS, la Representante Legal, Lina Marcera Ospina Hincapié, con los respectivos representantes legales, se confirma que se encuentran correctos y ajustados al pliego los certificados fiscales. **CUMPLE**
33	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT.** Se deberá aportar copia legible del Registro Único Tributario RUT, éste es el documento expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, donde aparece claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá aportar el respectivo registro o el de la correspondiente forma asociativa en caso de contar con él.	SI		AZ 1	Verificadas y contrastadas las identificaciónes de Magdalena Union Service SAS, el Representante Legal, Juan David Mendivelzo Salazar; y Kaliza y Arquitectos SAS, la Representante Legal, Lina Marcera Ospina Hincapié, con los respectivos representantes legales, se confirma que se encuentran correctos y ajustados al pliego los certificados fiscales. **CUMPLE**
34	**RUP – REGISTRO UNICO DE PROPONENTES:** Es el registro que habilita a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, interesadas en celebrar contratos con las entidades estatales, salvo las excepciones expresamente señaladas en la ley. Con una antelación no menor a un (1) mes. En el evento de presentarse en Consorcio, Unión Temporal el RUP deberá aportarse por cada uno de los integrantes por separado, de la forma asociativa.	SI		AZ 1	Los asociados, Magdalena Unión Service y Kaliza y Arquitectos SAS, aportaron el RUP con fecha de expedición del 13 de septiembre de 2023, y su ultima renovación del 09/05/2023 y 07/06/2023, respectivamente, es correcto y ajustado a los terminos de la invitación. **CUMPLE.**

Se expresa que en los anexos adjuntos por parte del Residente 1, exigido por parte de la entidad, se constata que no se encuentra actual el Certificado Copnia, razón por la cual se solicita sea subsanada, además de lo referido para subsanar en la póliza de seriedad de la oferta. Así mismo se expresa que por tratarse de un único oferente, en virtud del cumplimiento de principios de la función pública, y de la necesidad de coadyuvar al cumplimiento de los fines esenciales del Estado, se lleva a cabo la presente evaluación y, se da la oportunidad de subsanar elementos que desde lo inserto en el ordenamiento jurídico colombiano vigente, han de ser susceptibles de subsanarse, ponderándose la esencia de la necesidad, máxime cuando con esta se puede llevar a cabo la recuperación de la operación por parte de la Entidad Estatal, de Régimen Privado, METROPLÚS S.A., sobre factores, que de fondo, resultan ser meramente formales y subsanables.

CONCLUSIÓN

Previa verificación de los documentos de la propuesta, se concluye, que el proponente REÚNE PARCIALMENTE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE ORDEN JURÍDICO establecidos en los términos de la Invitación, por los cual se requiere proceda a **SUBSANARLOS** de acuerdo con lo establecido en las observaciones y el cronograma del proceso en especial:

	ACTIVIDADES	FECHA Y HORA	OBSERVACIÓN O LUGAR
5	Entrega de propuestas y ofertas	Hasta las 17:00 del día 29 de septiembre de 2023.	La entrega se realizará en el 5to piso de las oficinas de METROPLÚS S.A. ubicadas en la calle 53 N° 45-77, Edificio de la Cultura, Medellín y publicación en SECOP II.
6	Verificación del cumplimiento de requisitos de participación, documentos requeridos y evaluación de ofertas.	Desde el día 29 Hasta el día 3 de octubre de 2023.	Instalaciones de METROPLÚS S.A. Ubicadas en la calle 53 N° 45-77, Edificio de la Cultura, Medellín.
7	Publicación evaluación inicial	Octubre 3 de 2023.	Mediante publicación en SECOP II
8	Traslado para subsanaciones y presentación de observaciones a la Evaluación inicial	**Hasta las 17:30 del día 4 de octubre de 2023**	Mediante correo electrónico: *notificacionesjudiciales@metroplus.gov.co* o en las Instalaciones de METROPLÚS S.A. Ubicadas en la calle 53 N° 45-77, Edificio de la Cultura, Medellín y publicación en SECOP II, a través del portal de mensajes.

EVALUACIÓN INICIAL TÉCNICA

INVITACIÓN PUBLICA DE OFERTAS N° 002 DE 2023

METROPLÚS S.A.

INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS No. 02 DE 2023

CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE INTEGRACIÓN DEL SISTEMA METROPLUS, EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLIN, EN EL MARCO DE LA ADICIÓN 21 DEL COVENIO 01 DE 2005

LISTADO DE PROPONENTES

No.	PROPONENTE	PERSONA JURIDICA	CONSORCIO								PROFESIONAL EVALUACIÓN TECNICA
		%	Participante	%	Participante	%	Participante	%	Participante	%	
1	UNION TEMPORAL ESTACIONES METROPLUS.		MAGDALENA UNION SERVICES SAS	40%	KALIZA ARQUITECTOS SAS	60%					John Henry Franco
2											
3											

metroplús

PROPONENTE 1: UNIÓN TEMPORAL ESTACIONES METROPLÚS.
MAGDALENA UNION SERVICE S.A.S. 40%
KALIZA Y ARQUITECTOS S.A.S. 60%

METROPLÚS S.A.

INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS No. 02 DE 2023

CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE INTEGRACIÓN DEL SISTEMA METROPLUS, EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLIN, EN EL MARCO DE LA ADICIÓN 21 DEL COVENIO 01 DE 2005

EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA

Acreditar una experiencia como constructor, por contratos celebrados según su clasificación de bienes y servicios en el tercer nivel para las Entidades estatales, acreditados como inscritos en el RUP, la cual se verificará en el mismo, cuya sumatoria no sea inferior a seis (6) veces el presupuesto oficial expresado en SMLMV verificables en el RUP y el anexo 6A que deberá diligenciar y, aludidos anteriormente, los cuales, a día de hoy, equivale a ciento veintiséis mil noventa y seis salarios mínimos legales mensuales vigentes (126.096 smlmv). Ahora bien, si el proponente resultare ser plural, su experiencia será la que derive de la sumatoria de ambos, siendo esta condición habilitante para los proponentes y prerrequisito de cumplimiento para llevar a cabo el análisis de la experiencia específica.

No.	**1**					
Proponente	**UNION TEMPORAL ESTACIONES METROPLUS.**					
Requisitos	Contratante	Contratista que aporta experiencia	Objeto	Fecha de inicio	Fecha de terminación	CUMPLIMIENTO DE REQUISITO XP > o = 126,025 smlmv
Certificado 1	MUNICIPIO DE PUERTO NARE	MAGDALENA UNION SERVICES SAS	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA PARA LA ATENCION DE UN DESASTRE Y LA CORRESPONDIENTE REPARACION DE 27 VIVIENDAS AFECTADAS POR UN HURACAN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE ANTIOQUIA	12/03/2012	11/05/2012	27,47
Certificado 2	MUNICIPIO DE PUERTO NARE	MAGDALENA UNION SERVICES SAS	OBRAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE EROSIÓN TALUDES, SECTOR EL MORRO - BARRIO CUATRO DE AGOSTO, E INUNDACIÓN EN TRES SECTORES DEL CORREGIMIENTO LA SIERRA DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARE ANTIOQUIA	9/10/2013	9/12/2013	514,42
Certificado 3	HOSPITAL OCTAVIO OLIVARES	MAGDALENA UNION SERVICES SAS	REPOSICION DE SERVICIO DE URGENCIAS DE LA ESE HOSPITAL OCTAVIO OLIVARES DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARE, ANTIOQUIA	1/04/2013	2/10/2013	1338,66
Certificado 4	MUNICIPIO DE PUERTO NARE	MAGDALENA UNION SERVICES SAS	REHABILITACION SUB-BASE EN 30,25 KILOMETROS DE VIAS TERCIARIAS EN LA UNION - MONTECRISTO, LA ARABIA - LIMONES, SERRANIAS Y ARABIA - PARAISO DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARE - ANTIOQUIA	21/08/2013	31/12/2013	810,18
Certificado 5	SIE COLOMBIANA LTDA	MAGDALENA UNION SERVICES SAS	VENTA SUMINISTRO Y SERVICIOS DE NIVELACION DE TERRENO, COMPACTACION CORTE Y EXCAVACION	2/06/2012	2/07/2012	104,73

Certificado 6	MUNICIPIO DE PUERTO NARE	MAGDALENA UNION SERVICES SAS	CONSTRUCCION PAVIMENTOS RIGIDOS EN LA CABERA MUNICIPAL Y EN EL CORREGIMIENTO LA SIERRA EN EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARE - ANTIOQUIA	28/02/2013	30/06/2013	1772,15
Certificado 7	EMPRESAS PUBLICAS DE PUERTO NARE	MAGDALENA UNION SERVICES SAS	OBRAS Y TRABAJOS DE DESCONTAMINACIÓN, DESCAPOTE Y CANALIZACIÓN DEL CAUSE Y ORILLA DE AFLUENTES QUEBRADA CAÑO SECO, QUEBRADA LA ESPERANZA Y QUEBRADA LA CRSITALINA DE LA MICROCUENCA LA "SONA" QUE ABASTECE LOS ACUEDUCTOS URBANOS Y RURALES.	5/04/2014	5/05/2014	72,56
Certificado 8	EMPRESAS PUBLICAS DE PUERTO NARE	MAGDALENA UNION SERVICES SAS	OBRAS DE PREVENCION Y MITIGACION DE EROSION, TALUD QUE AFECTA 6 CASA, SECTOR EL MORRO - BARRIO CUATRO DE AGOSTO DEL CORREGIMIENTO LA SIERRA, MUNICIPIO DE PUERTO NARE 2013	6/08/2013	6/09/2013	67,05
Certificado 9	MUNICIPIO DE PUERTO NARE	MAGDALENA UNION SERVICES SAS	OBRAS DE PREVENCION Y MITIGACION DE EROSION, TALUD QUE AFECTA 6 CASA, SECTOR EL MORRO - BARRIO CUATRO DE AGOSTO DEL CORREGIMIENTO LA SIERRA, MUNICIPIO DE PUERTO NARE 2013	15/05/2013	30/05/2013	27,31
Certificado 10	MUNICIPIO DE PUERTO NARE	MAGDALENA UNION SERVICES SAS	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARE - ANTIOQUIA	27/08/2012	27/09/2012	197,42
Certificado 11	MUNICIPIO DE PUERTO NARE	MAGDALENA UNION SERVICES SAS	CONSTRUCCION DE MURO DE ENCERRAMIENTO, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA SIERRA MUNICIPIO DE PUERTO NARE - ANTIOQUIA	11/01/2012	11/02/2012	68,05
Certificado 12	MUNICIPIO DE PUERTO NARE	MAGDALENA UNION SERVICES SAS	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION PARA LA PROTECCION Y MITIGACION DEL RIESGO POR MOVIMIENTO EN MASA EN TASLUD POSTERIOR A CASAS PREFABRICADAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARE - ANTIOQUIA	13/04/2012	30/04/2012	48,03

Certificado 13	MUNICIPIO DE PUERTO NARE	MAGDALENA UNION SERVICES SAS	REPARACIÓN DE MAQUINARIA PESADA AMARILLA, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARE, DESTINADA A LA ATENCIÓN VIAL	15/03/2015	14/04/2015	62,17
Certificado 14	MUNICIPIO DE PUERTO NARE	MAGDALENA UNION SERVICES SAS	MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARE ANTIOQUIA, MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE PLACA RÍGIDA EN VÍAS DEL MUNICIPIO	19/11/2014	22/07/2015	426,96
Certificado 15	Municipio de Puerto Nare	MAGDALENA UNION SERVICES SAS	Descontaminación descapote y canalización del cauce y orillas para la optimización del flujo hídrico de la quebrada la arenosa en el Municipio de Puerto Nare	29/03/2014	1/05/2014	73,35
Certificado 16	MUNICIPIO DE PUERTO NARE	MAGDALENA UNION SERVICES SAS	OBRAS DE PREVENCION Y MITIGACION DE EROSION, TALUD QUE AFECTA 6 CASA, SECTOR EL MORRO - BARRIO CUATRO DE AGOSTO DEL CORREGIMIENTO LA SIERRA, MUNICIPIO DE PUERTO NARE 2013	19/062013	30/06/2013	34,61
Certificado 17	MUNICIPIO DE PUERTO NARE	MAGDALENA UNION SERVICES SAS	ALQUILER DE VEHICULOS TIPO CAMIONETA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS ASIGNADAS A FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO Y LAS FUNCIONES DEL ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO NARE	18/02/2018	30/09/2018	869,63
Certificado 18	MUNICIPIO DE PUERTO NARE	MAGDALENA UNION SERVICES SAS	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL CORREGIMIENTO LA PESCA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE, ANTIOQUIA	18/03/2019	30/09/2019	869,7
Certificado 19	MUNICIPIO DE PUERTO NARE	MAGDALENA UNION SERVICES SAS	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL CORREGIMIENTO LA SIERRA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE, ANTIOQUIA	23/03/2018	23/07/2018	869,7
Certificado 20	MUNICIPIO DE PUERTO NARE	MAGDALENA UNION SERVICES SAS	IMPLEMENTACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA LA PAZ DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARE, ANTIOQUIA	8/04/2019	19/07/2019	2554,92

Certificado 21	Municipio de Puerto Nare	MAGDALENA UNION SERVICES SAS	Construcción de estructuras metálicas como promoción de la identidad territorial en época vacacional y pesebres con luces navideñas en el Municipio de Puerto Nare - Antioquia	5/12/2019	15/12/2019	41,35
Certificado 22	MUNICIPIO DE PUERTO NARE	MAGDALENA UNION SERVICES SAS	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LA VEREDA LA ARABIA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE, ANTIOQUIA	15/03/2018	24/05/2018	869,7
Certificado 23	MUNICIPIO DE PUERTO NARE	MAGDALENA UNION SERVICES SAS	CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARE, OCCIDENTE	29/03/2017	30/05/2018	1002,25
Certificado 24	MUNICIPIO DE PUERTO NARE	MAGDALENA UNION SERVICES SAS	MEJORAMIENTO EN LA RED VIAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE, ANTIOQUIA, OCCIDENTE	16/09/2017	16/09/2018	775,65
Certificado 25	ALCALDIA DE PUERTO NARE	MAGDALENA UNION SERVICES SAS	IMPLEMENTACION DE LA SEGUNDA ETAPA DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA LA PAZ DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARE - ANTIOQUIA	8/04/2019	7/09/2019	2554,92
Certificado 26	MAURICIO AMADOR ROJAS	MAGDALENA UNION SERVICES SAS	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO BÁSICO Y VÍAS EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA – ANTIOQUIA.	4/09/2020	3/02/2021	2038,7
Certificado 27	MAURICIO AMADOR ROJAS	MAGDALENA UNION SERVICES SAS	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PAVIMENTACION DE VÍAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CAUCASIA, ANTIOQUIA.	4/09/2020	3/10/2020	281,33
Certificado 28	CORPORACIÓN BIOENTORNO INTEGRAL	MAGDALENA UNION SERVICES SAS	ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA PLANTA FISICA DEL PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO SANTA ROSITA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA, ANTIOQUIA	2/05/2020	2/06/2020	186,43
Certificado 29	ECOSOCIAL ASESORIA SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	MAGDALENA UNION SERVICES SAS	CONSTRUCCION VIA DE ACCESO AL HOSPITAL REGIONAL DEL BAJO CAUCA, E.S.E HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA".	13/04/2020	12/08/2020	573,9

Certificado 30	ALAMO ARQUITECTOS CONSULTORES S.A.S	MAGDALENA UNION SERVICES SAS	CONSTRUCCION DE CELDAS TRANSITORIAS Y MEJORAMIENTO DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA - ANTIOQUIA	18/08/2020	18/10/2020	135,89
Certificado 31	MUNICIPIO DE PUERTO NARE	MAGDALENA UNION SERVICES SAS	CONSTRUCCIÓN DE SOLUCCIÓN BASICA DE VIVIENDA PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARE, ANTIOQUIA.	22/11/2019	21/04/2020	2150,98
Certificado 32	Municipio de Puerto Nare	MAGDALENA UNION SERVICES SAS	Adecuación de vía y espacios públicos para las fiestas navideñas, mediante el montaje e instalación del alumbrado en el Municipio de Puerto Nare, Antioquia durante la navidad 2019	30/11/2019	20/12/2019	280,08
Certificado 33	AGRAMBIENTAL SOLUCIONES S.A.S	MAGDALENA UNION SERVICES SAS	REALIZAR OBRAS Y TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS EN EL CORREGIMIENTO CACERÍ DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA – ANTIOQUIA.	15/03/2021	15/06/2021	336,82
Certificado 34	CORPORACIÓN BIOENTORNO INTEGRAL	MAGDALENA UNION SERVICES SAS	REALIZAR OBRAS Y TRABAJOS PARA LA OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL COLISEO CUBIERTO DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA ANTIOQUIA	15/03/2021	15/06/2021	978,37
Certificado 35	AGRAMBIENTAL SOLUCIONES S.A.S	MAGDALENA UNION SERVICES SAS	REALIZAR OBRAS Y TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LOS BARRIOS CARACOLI, CLEMENTE ARRIETA Y LA VICTORIA DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA – ANTIOQUIA.	13/04/2021	13/06/2021	272,58
Certificado 36	Mauricio Amador Rojas	MAGDALENA UNION SERVICES SAS	Elaboración en segunda etapa de estudios y diseños de construcción de pavimentos rígidos en la red vial urbana del Municipio de Caucasia	10/03/2021	10/05/2021	536,44
Certificado 37	AGRAMBIENTAL SOLUCIONES S.A.S	MAGDALENA UNION SERVICES SAS	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO Nro. BCA075 ESCENARIO DEPORTIVO EN EL CORREGIMIENTO DE CUTURU MUNICIPIO DE CAUCASIA – ANTIOQUIA.	25//06/2021	25/07/2021	79,9

Certificado 38	AGRAMBIENTAL SOLUCIONES S.A.S	MAGDALENA UNION SERVICES SAS	REALIZAR OBRAS Y TRABAJOS DE ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO PUERTO COLOMBIA DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA – ANTIOQUIA.	19/03/2021	19/062021	262,04
Certificado 39	CORPORACIÓN BIOENTORNO INTEGRAL	MAGDALENA UNION SERVICES SAS	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN VIAS DE LOS BARRIOS LAS MALVINAS Y ASOVIVIENDA, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA - ANTIOQUIA	12/05/2021	3/11/2021	3026,99
Certificado 40	CORPORACIÓN BIOENTORNO INTEGRAL	MAGDALENA UNION SERVICES SAS	REALIZAR OBRAS Y TRABAJOS PARA LA REHABILITACION MEDIANTE REPARCHEO DE PAVIMENTOS DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA - ANTIOQUIA	2/04/2021	2/08/2021	647,62
Certificado 41	CORPORACIÓN BIOENTORNO INTEGRAL	MAGDALENA UNION SERVICES SAS	MEJORAMIENTO EN PRIMERA ETAPA Y CONSTRUCCION DE DOS PUENTES EN LA VIA DE ACCESO AL BARRIO CHINO, SECTOR CARABINEROS DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA - ANTIOQUIA	4/06/2021	4/03/2022	6177,5
Certificado 42	CORPORACIÓN BIOENTORNO INTEGRAL	MAGDALENA UNION SERVICES SAS	ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUIR SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO GARZA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS - ANTIOQUIA	13/05/2021	13/07/2021	478,87
Certificado 43	CORPORACIÓN BIOENTORNO INTEGRAL	MAGDALENA UNION SERVICES SAS	ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCION DE OBRAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL CORREGUIMIENTO DE SAMANA NORTE,MUNICIPIO DE SAN CARLOS - ANTIOQUIA	19/06/2022	19/10/2022	421,84

Certificado 44	CORPORACIÓN BIOENTORNO INTEGRAL	MAGDALENA UNION SERVICES SAS	OPTIMIZACION DEL ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR Y LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS ORIENTAL, DEL CORREGUIMIENTO DEL JORDAN DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA. ETAPA 2.	24/08/2022	24/02/2022	1392,9
Certificado 45	Corporación Bioentorno Integral	MAGDALENA UNION SERVICES SAS	Elaboración de estudiso y diseños para la construcción de pavimento rígido de la red vial rural en el Municipio de Tarazá - Antioquia	19/10/2021	19/03/2022	1423,59
Certificado 46	CORPORACIÓN BIOENTORNO INTEGRAL	MAGDALENA UNION SERVICES SAS	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO, ADECUACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE NECHI- ANTIOQUIA	24/02/2022	24/06/2022	3356,99
Certificado 47	CORPORACIÓN BIOENTORNO INTEGRAL	MAGDALENA UNION SERVICES SAS	CONTRUCCIÓN DE PLACAS POLIDEPORTIVAS CUBIERTAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TARAZA - ANTIOQUIA	9/05/2022	9/09/2022	2282,13
Certificado 48	CORPORACIÓN BIOENTORNO INTEGRAL	MAGDALENA UNION SERVICES SAS	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO, PAVIMENTO Y OBRAS DE MANEJO DE AGUAS LLUVIAS EN EL BARRIO EL TRIANGULO, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA – ANTIOQUIA.	15/06/2022	15/09/2022	2431,98
Certificado 49	MUNICIPIO SAN RAFAEL	KALIZA ARQUITECTOS SAS	CONSULTORÍA EN ESTUDIO HÍDRICO E HIDRÁULICO ACORDE A LOS REQUERIMIENTOS CORNARE Y REALIZAR PRESUPUESTO DE OBRA PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO GUATAPÉ EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL-ANTIOQUIA	13/04/2017	13/05/2017	20,32
Certificado 50	MONTAJES VERTICALES SAS	KALIZA ARQUITECTOS SAS	MONTAJE Y DESMONTAJE DE ESTRUCTURAS METALICAS Y CONSTRUCCION DE OBRAS EN CONCRETO RIGIDO EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODO - ANTIOQUIA	16/09/2016	16/10/2017	271,11

Certificado 51	MONTAJES VERTICALES SAS	KALIZA ARQUITECTOS SAS	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA,LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS ESTRUCTURALES EN EL MUNICIPIO DE APARTADO-ANTIOQUIA	16/09/2016	16/10/2017	675,06
Certificado 52	OSCAR AUGUSTO BUSTAMANTE TRUJILLO	KALIZA ARQUITECTOS SAS	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS DE LAS ZONAS RURALES DE LOS MUNICIPIOS DEL SUROESTE DE ANTIOQUIA.	15/03/2015	15/06/2015	10204,15
Certificado 53	PINEDA Y GIRALDO CONSTRUCTORES SAS	KALIZA ARQUITECTOS SAS	RECONSTRUCCION DE MUO DE CERRAMIENTO EN EL COSTADO NORTE DE LA ESCUELA JOAQUIN ARISTIZABAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE CALDAS-ANTIOQUIA	21/04/2017	21/06/2017	22,37
Certificado 54	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MARTINEZ Y GIRALDO ASOCIADOS SAS	KALIZA ARQUITECTOS SAS	REVOQUE E IMPERMEABILIZACION PARA LA TORRE 1 DEL PROYECTO MULTIFAMILIAR MIRADOR SANTUARIO, UBICADO EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO - ANTIOQUIA	13/09/2015	13/11/2015	35,69
Certificado 55	GRUPO D.I.C SAS	KALIZA ARQUITECTOS SAS	REVOQUE E IMPERMEABILIZACION PARA LA TORRE 1 DEL PROYECTO MULTIFAMILIAR MIRADOR SANTUARIO, UBICADO EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO - ANTIOQUIA	26/05/2016	26/11/2016	343,81
Certificado 56	FUNDACION AMBIENTE Y VIDA TOTAL	KALIZA ARQUITECTOS SAS	CONSTRUCCIÓN DE 2KM DE PLACA HUELLA EN LAS VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO.	11/07/2017	11/12/2017	1042,62
Certificado 57	CONMEZCLAS	KALIZA ARQUITECTOS SAS	CONTRATACIÓN DE OBRAS PARA LAS ADECUACIONES Y TRABAJOS EN INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LOS CENTROS DE SALUD DE PARIS Y HOSPITAL ROSALPI DEL MUNICIPIO DE BELLO, PROPIEDAD DE LA ESE BELLOSALUD, CON MIRAS A MEJORAR SUS CONDICIONES FÍSICAS Y DAR CUMPLIMIENTO A LAS EXIGENCIAS DE HABILITACIÓN HOPITALARIA.	4/12/2017	4/01/2018	71,06

Certificado 58	MUNICIPIO DE CALDAS	KALIZA ARQUITECTOS SAS	INSTALACIÓN DE CUBIERTA Y ADECUACIONES LOCATIVAS PARA HABILITAR LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL TEMPORALES EN LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE CALDAS - ANTIOQUIA	20/09/2017	30/10/2017	30,91
Certificado 59	SINGTELEC	KALIZA ARQUITECTOS SAS	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAS REDES DE ENERGIA CABLEADO ESTRUCTURADO, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, SISTEMA DE INTRUSIÓN, SISTEMA EXTINCIÓN, SISTEMA DETECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LA ALCALDÍA DE TEUSAQUILLO	9/01/2018	9/02/2018	509,2
Certificado 60	MUNICIPIO DE CALDAS	KALIZA ARQUITECTOS SAS	ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE LAS OBRAS DE CONTENCIÓN Y DE ESTABILIZACIÓN DE LA BANCA DE LA VÍA EN LA VEREDA SINIFANÁ DEL MUNICIPIO DE CALDAS - ANTIOQUIA.	31/10/2017	29/12/2017	26,02
Certificado 61	AMMA-ASOCIACION DE MUNICIPIO DE MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO	KALIZA ARQUITECTOS SAS	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LAS VÍAS TERCIARIAS DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	1/03/2018	1/08/2018	2720,99
Certificado 62	AMMA-ASOCIACION DE MUNICIPIO DE MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO	KALIZA ARQUITECTOS SAS	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LAS VÍAS TERCIARIAS DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN DEL MAGDALENA MEDIO	2/03/2018	2/09/2018	6335,51
Certificado 63	MASORA-ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO	KALIZA ARQUITECTOS SAS	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS, TERCIARIAS Y LAS QUE FACILITAN LA COMUNICACIÓN VIAL ENTRE MUNICIPIOS DEL ORIENTE DE ANTIOQUIA	26/04/2018	26/10/2018	13553,86
Certificado 64	MUNICIPIO DE ALEJANDRIA	KALIZA ARQUITECTOS SAS	CARACTERIZACION DE LAS VÍAS TERCIERIAS A INTERVENIR CON EL CONTRATO Nº SP - PL-003-2017	29/05/2018	9/09/2018	25,6

Certificado 65	MUNICIPIO DE GRANADA	KALIZA ARQUITECTOS SAS	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA "LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA PLAZA DE FERIAS PARA GANADO BOVINO EN EL MUNICIPIO DE GRANADA ANTIOQUIA", SEGÚN CONVENIO NRO4600008275 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE GRANADA	25/08/2018	13/12/2018	28
Certificado 66	MUNICIPIO DE COCORNA	KALIZA ARQUITECTOS SAS	"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS SOBRE LAS PLACAS POLIDEPORTIVAS DE LAS VEREDAS EL COCO, EL TESORO, LA PIÑUELA Y SANTO DOMINGO DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ, ANTIOQUIA"	18/11/2018	18/04/2019	1838,5
Certificado 67	MUNICIPIO DE HELICONIA	KALIZA ARQUITECTOS SAS	MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA EN EL MUNICIPIO DE HELICONIA, ANTIOQUIA	28/12/2018	22/05/2019	562,39
Certificado 68	MUNICIPIO DE SOPETRAN	KALIZA ARQUITECTOS SAS	MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA EN EL MUNICIPIO DE SOPETRÁN, ANTIOQUIA	10/01/2019	10/04/2019	527,91
Certificado 69	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO AMMA	KALIZA ARQUITECTOS SAS	CONTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO Y FLEXIBLE EN 6 MUNICIPIOS DEL NORTE DE ANTIOQUIA	24/04/2019	24/10/2019	5579,1
Certificado 70	MUNICIPIO DE ARMENIA	KALIZA ARQUITECTOS SAS	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, ANTIOQUIA	11/05/2019	11/09/2019	997,11
Certificado 71	PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN DEL AGUA, BOSQUES Y EL TURISMO	KALIZA ARQUITECTOS SAS	MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA SOPETRÁN – MONTEGRANDE EN EL MUNICIPIO DE SOPETRÁN, ANTIOQUIA	16/05/2019	16/10/2019	828,88
Certificado 72	ANTIOQUIA - MUNICIPIOS ASOCIADOS DE LA SUBREGIÓN DE EMBALSES RÍO NEGRO NARE MASER - GUATAPÉ-MASER	KALIZA ARQUITECTOS SAS	MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN SEIS MUNICIPIOS DEL ORIENTE DE ANTIOQUIA.	30/05/2019	17/12/2019	7567,87
Certificado 73	MUNICIPIO DE YALI	KALIZA ARQUITECTOS SAS	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS EN 5 MUNICIPIOS DEL NORDESTE, ANTIOQUIA	31/05/2019	31/01/2020	9962,84
Certificado 74	MUNICIPIO DE BELMIRA	KALIZA ARQUITECTOS SAS	CONSTRUCCION OBRAS PRELIMINARES PARA EL MURO DE CONTENCION SECTOR ALDAÑA MUNICIPIO DE BELMIRA	10/06/2019	10/09/2019	361,62
Certificado 75	PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN DEL AGUA, BOSQUES Y EL TURISMO	KALIZA ARQUITECTOS SAS	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA SEDE CENTRO EDUCATIVO RURAL ROJAS DEL MUNICIPIO DE SOPETRAN, ANTIOQUIA	17/06/2019	17/12/2019	901,04

Certificado 76	MUNICIPIO DE SONSON	KALIZA ARQUITECTOS SAS	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ABEJORRAL, ARGELIA, LA UNIÓN, NARIÑO Y SONSON DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	30/07/2019	30/01/2010	5949,7
Certificado 77	PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN DEL AGUA, BOSQUES Y EL TURISMO	KALIZA ARQUITECTOS SAS	MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA SAN LORENZO EN EL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA, ANTIOQUIA	29/08/2019	29/11/2019	692,91
Certificado 78	MUNICIPIO DE AMALFI	KALIZA ARQUITECTOS SAS	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE AMALFI, ANTIOQUIA	4/10/2019	4/01/2020	1307,65
Certificado 79	INTEGRAL SOLUTIONS FOR CONSTRUCTION S.A.S	KALIZA ARQUITECTOS SAS	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO, ANTIOQUIA	6/12/2019	1/12/2020	14798,62
Certificado 80	INTEGRAL SOLUTIONS FOR CONSTRUCTION S.A.S	KALIZA ARQUITECTOS SAS	MEJORAMIENTO DE LA VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, ANTIOQUIA	9/12/2019	31/08/2020	1165,99
Certificado 81	ALAMO ARQUITECTOS CONSULTORES S.A.S	KALIZA ARQUITECTOS SAS	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA – ANTIOQUIA	29/06/2019	29/11/2019	422,5
Certificado 82	ALAMO ARQUITECTOS CONSULTORES S.A.S	KALIZA ARQUITECTOS SAS	CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES PEATONALES EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA ANTIOQUIA EN EL BARRIO CENTENARIO Y SOBRE LA QUEBRADA NUDILLALES SECTOR HOSPITAL	29/06/2019	29/12/2020	202,96
Certificado 83	ALAMO ARQUITECTOS CONSULTORES S.A.S	KALIZA ARQUITECTOS SAS	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA I.E. PROCESA DELGADO SEDE SECUNDARIA Y LA SEDE EDUCATIVA RURAL SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA – ANTIOQUIA	29/06/2019	29/11/2019	92,01
Certificado 84	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU	KALIZA ARQUITECTOS SAS	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO DEL MUSEO DE CIUDAD DEL CERRO NUTIBARA ETAPA 1 EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN	28/07/2020	4/11/2020	704,19
Certificado 85	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU	KALIZA ARQUITECTOS SAS	CERRAMIENTO, DEMOLICIÓN, RECOLECCION Y BOTADA DE ESCOMBROS DE EDIFICACIONES EN EL DIFERENTES PROYECTOS EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN	13/10/2020	6/12/2020	278,5
Certificado 86	ASOCIACIÓN BELLO TERRITORIO	KALIZA ARQUITECTOS SAS	REALIZAR LA ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DEL GIMNASIO MUNICIPAL HILDEBRANDO GIRALDO PARRA EN EL MUNICIPIO DE GUATAPÉ ANTIOQUIA	18/09/2020	18/12/2020	432,95

Certificado 87	MUNICIPIO DE SAN RAFAEL	KALIZA ARQUITECTOS SAS	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA (CIC) EN LA VEREDA LA RAPIDA DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 918 DE JUNIO DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DEL INTERIOR-FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA-FONSECON Y EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL, ANTIOQUIA	7/02/2019	30/01/2021	1062,52
Certificado 88	ALAMO ARQUITECTOS	KALIZA ARQUITECTOS SAS	CONTRUCCION CENTRO VIDA PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ANTIOQUIA.	14/08/2020	17/12/2021	1031,96
Certificado 89	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU	KALIZA ARQUITECTOS SAS	OBRAS DE ADECUACIONES EDIFICIO EDU Y PARQUEADERO PARQUE DE SAN ANTONIO, EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN	18/05/2021	15/08/2021	482,36
Certificado 90	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU	KALIZA ARQUITECTOS SAS	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO DEL MUSEO DE CIUDAD DEL CERRO NUTIBARA ETAPA 2 (NIVEL 1 CAFÉ DE CIUDAD) EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN.	8/02/2021	18/04/2021	439,14
Certificado 91	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EMDUCE	KALIZA ARQUITECTOS SAS	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 4600011527 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA- Y EL MUNICIPIO DE ARGELIA	20/04/2021	20/10/2021	1447
Certificado 92	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EMDUCE	KALIZA ARQUITECTOS SAS	INTERVENCIÓN DE ESPACIO PUBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SAN BENITO EN EL CENTRO DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN.	29/04/2024	29/12/2021	1810,82
Totales						143.172,13 s.m.m.l.v
OBSERVACIONES	La suma presentada en el ANEXO 3 de 144.152 smmlv, no concuerda con la suma examinada de 143.172,13 con una diferencia 979.87smmlv pense a esto el proponente cumple con requisito habilitante					
RESULTADO	**HABILITADO**					

metroplús

INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS No. 02 DE 2023

CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE INTEGRACIÓN DEL

EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA

DIRECTOR DE OBRA

El proponente deberá presentar con la propuesta la hoja de vida y certificaciones del Director de obra.

El profesional deberá cumplir los siguientes requisitos:

•Acreditar ser Ingeniero Civil, para lo cual deberá anexar copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia expedido por el COPNIA. Así mismo acreditar postgrado de especialización en Gerencia de Proyectos o afines.
•Deberá contar con mínimo de TREINTA (30) años de experiencia, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.
•Que certifique la participación como Coordinador o Director o ejecutor directo de obra de obra/interventoría en el sector público y/o privado en proyectos de infraestructura en los que la sumatoria de las cantidades incluyan la instalación de mínimo DIEZ MIL (10.000) m2 de pavimento. Además de acreditar por lo menos, en el componente de estudios y diseños, un valor equivalente a tres mil quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (3.500 smlmv) relacionados o acreditados como consecuencia de ejecución directa y/o director y/o derivados de mandato sin representación.
•La experiencia acreditada para el Director de Obra deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante, las cuales contendrán, como mínimo, la siguiente información: i) nombre y descripción del proyecto, ii) cargo ejercido por el profesional, iii) período durante el cual se desempeñó, iv) y dedicación (%) en el proyecto.

RESIDENTE 1

El proponente deberá presentar con la propuesta la hoja de vida y certificaciones.

El profesional deberá cumplir los siguientes requisitos.

•Acreditar ser Ingeniero Civil, Arquitecto o Arquitecto Constructor, para lo cual deberá anexar copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia expedido por la entidad competente.
•Deberá contar con mínimo de DIEZ (10) años de experiencia, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Además ser especializas o tener máster en Gerencia de Proyectos.
•Que certifique la participación como Director o Residente de obra/interventoría en el sector público y/o privado en un mínimo de CINCO (5) años, en proyectos obra pública o privada.
•La experiencia especifica del profesional deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas directamente por la entidad contratante, las cuales contendrán, como mínimo, la siguiente información: i) nombre y descripción del proyecto, ii) cargo ejercido por el profesional, iii) período durante el cual se desempeñó, iv) dedicación (%) en el proyecto.

RESIDENTE 2

El proponente deberá presentar con la propuesta la hoja de vida y certificaciones.

El profesional deberá cumplir los siguientes requisitos.

•Acreditar ser Ingeniero Civil, Arquitecto o Arquitecto Constructor, para lo cual deberá anexar copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia expedido por la entidad competente. Así mismo deberá acretir estudio de postgrado en Maestría en Ingeniería civil o a fines.
•Deberá contar con mínimo de veinte (20) años de experiencia, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.
•Que acredite experiencia específica en estudio de suelos y/o cimentaciones en el sector público o privado con un mínimo de diez (10) años.
•La experiencia especifica del profesional deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas directamente por la entidad contratante, las cuales contendrán, como mínimo, la siguiente información: i) nombre y descripción del proyecto, ii) cargo ejercido por el profesional, iii) período durante el cual se desempeño, iv) dedicación (%) en el proyecto.

RESIDENTE JUNIOR 1

El proponente deberá presentar con la propuesta la hoja de vida y certificaciones, así mismo deberá tener máximo veintiocho (28) años, acreditable con la cédula de ciudadanía. Con la finalidad de incentivar a los jóvenes en la participación del desarrollo Nacional (Ley 1622 de 2013 y Ley 1885 de 2018).

El profesional deberá cumplir los siguientes requisitos.

•Acreditar ser Ingeniero Civil, Arquitecto o Arquitecto Constructor, Especialista en Gerencia de Proyectos y acreditar estudio de postgrado en programa de Maestría y Doctorado en ciencias e ingeniería o programa a fines, en para lo cual deberá anexar copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia expedido por la entidad competente, así como el acta de grado y diploma. En caso de ser estudio en el Exterior, aportar la Apostilla.
•Deberá contar con mínimo de CINCO (5) años de experiencia, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.
•Que certifique experiencia mínima de doce (12) meses como director de proyectos e ingenierí a civil de proyectos, según MGA. Acreditar también experiencia como residente de obra en sector público o privado con un mínimo de veinticuatro (24) meses. Acreditar además, experiencia en consultorías o estudios diseños en el sector público o privado, en un solo contrato de como mínimo 24 meses.
•La experiencia especifica del profesional deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas directamente por la entidad contratante, las cuales contendrán, como mínimo, la siguiente información: i) nombre y descripción del proyecto, ii) cargo ejercido por el profesional, iii) período durante el cual se desempeñó, iv) dedicación (%) en el proyecto.

RESIDENTE JUNIOR 2

El proponente deberá presentar con la propuesta la hoja de vida y certificaciones del Residente de vías y urbanismo. Este perfil es requerido Con la finalidad de incentivar al joven Nacional, de conformidad con la Ley 1622 de 2013 en concordancia con la Ley 1885 de 2018.

El profesional deberá cumplir los siguientes requisitos.

•Acreditar ser Ingeniero Civil, Arquitecto o Arquitecto Constructor, para lo cual deberá anexar copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia expedido por la entidad competente.
•Deberá contar con mínimo de UN (1) año de experiencia, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.
•Que en un (1) solo contrato, con certificación expedida por el contrate, y anexo del Acta de Terminación, Certificar, en conjunto con el contrato, haber sido residente de obra cuya cuantía sea igual o superior al 35% del Presupuesto Oficial del presente proceso contractual y que además, al momento del inicio de la participación como residente haya tenido una edad máxima de 28 años.
•La experiencia especifica del profesional deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas directamente por la entidad contratante, las cuales contendrán, como mínimo, la siguiente información: i) nombre y descripción del proyecto, ii) cargo ejercido por el profesional, iii) período durante el cual se desempeñó, iv) dedicación (%) en el proyecto.

29/09/2023

	PROFESIONAL PROPUESTO	PROFESIÓN	REQUISITOS	CERTIFICADO 1	CERTIFICADO 2	CERTIFICADO 3				TOTAL		
UNION TEMPORAL ESTACIONES METROPLUS.	DIRECTOR DE OBRA MAURICIO AMADOR ROJAS	INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS	EMPLEADOR	MUNICIPIO DE PUERTO NARE	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA - E.I.C.E.	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO - AMMA	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO - AMMA	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO - AMMA	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO - AMMA			HABILITADO
			CARGO	EJECUTOR DE OBRA	EJECUTOR DE OBRA	ADMINISTRADOR DELEGADO	ADMINISTRADOR DELEGADO	ADMINISTRADOR DELEGADO	ADMINISTRADOR DELEGADO			
			Objeto o alcance	Construccion primera etapa pavimentos en placa rigida en las calles del corregimiento la union del municipio de Puerto Nare - Antioquia	Construccion de placa huella en la via vereda la linda del Municipio de Ciudad Bolivar	Segunda etapa de estudios y diseños para la construccion de obras de agua potable, alcantarillado y viales en centros poblados del area rural del Municipio de Caucasia - Antioquia (1,130,719,311) (9/5 SMLMV)	Elaboracion en segunda etapa de estudios y diseños de construccion de pavimentos rigidos de la red vial urbana del municipio de caucasia - antioquia (481,374,147) (4/20 SMLMV)	Administracion delegada de recursos para la ejecucion de estudios y diseños para la construccion de obras de agua potable, saneamiento basico y vias en el area rural del municipio de caucasia - antioquia (2,253,681,250) (1943 SMLMV)	Administracion delegada de recursos para la elaboracion de estudios y diseños para la pavimentacion de vias en la cabecera municipal de caucasia - antioquia (229,981,135) (194/25 SMLMV)		CUMPLE	
			DURACION	29/01/2013	20/06/2021	9/07/2021	4/09/2020	4/09/2020	4/09/2020			
				29/09/2013	20/11/2021	5/08/2021	3/02/2021	3/02/2021	3/10/2020			
			Pavimento >=10.000m2	11.151,00 m2	340,00 m2					11.531,00 m2	CUMPLE	
			acreditar estudios y diseños >= (3.500 smlmv)			9/5	4/20	1.943	194	3536,25 s.m.m.l.v	CUMPLE	

		CUMPLE	Fecha expedición matricula	20/04/1999						34,94 años	CUMPLE	
	PROFESIONAL PROPUESTO	PROFESIÓN	REQUISITOS	CERTIFICADO 1	CERTIFICADO 2	CERTIFICADO 3	CERTIFICADO 4	CERTIFICADO 5	CERTIFICADO 6	TOTAL		
	RESIDENTE 1 EDUARDO ANTONIO PALACIO CARDOZO	(I) INGENIERO CIVIL (II) ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS	EMPLEADOR	U.T PAVIMENTO V ETAPA	MAGDALENA UNION SERVICE S.A.S.	AGRAMBIENTAL SOLUCIONES S.A.S.	MAGDALENA UNION SERVICE S.A.S.	CONSORCIO MEJORAMIENTOS COLOMBIA	MAGDALENA UNION SERVICE S.A.S.	5,65 años	CUMPLE	HABILITADO
			CARGO	RESIDENTE DE OBRA	RESIDENTE DE OBRA	RESIDENTE DE OBRA	RESIDENTE DE OBRA	RESIDENTE DE OBRA	RESIDENTE DE OBRA			
			Objeto o alcance	Construccion de pavimento rigido en los barrios villa marcella, san gregorio, altos del libano, musa nader 1 y 2, nuevo horizonte, san jorge, la libertad y villa hermosa en la zona urbana del municipio de montelibano, cordoba	Construccion de pavimento rigido para el acceso al sector malvinas y asoviviendа, zona urbana del Municipio de Caucasia Antioquia	Construccion de pavimento rigido en vias del barrio asoviviendа sector nuevo horizonte, zona urbana del Municipio de Caucasia - Antioquia	Construccion del alcantarillado, pavimento y obras de manejo de aguas lluvias en el barrio el triangulo zona urbana del Municipio de Caucasia - Antioquia	Ejecución de obra y suministro de materiales para el mejoramiento de 1.259 viviendas	Construccion de pavimento rigido, adecuacion de espacios publicos y obras complementarias en la zona urbana etapa II del Municipio de Nechi - Antioquia			
			DURACION	15/01/2016	15/01/2021	20/05/2021	1/07/2022	14/09/2017	2/12/2022			
				15/10/2016	15/05/2023	30/01/2022	30/11/2022	30/09/2018	2/04/2023			
				0,76 años	2,36 años	0,71 años	0,42 años	1,06 años	0,34 años			
			Fecha expedición matricula	1/11/2010						13,05 años	CUMPLE	
	PROFESIONAL PROPUESTO	PROFESIÓN	REQUISITOS	CERTIFICADO 1	CERTIFICADO 2	CERTIFICADO 3	CERTIFICADO 4	TOTAL		HABILITADO		
	RESIDENTE 2 JOSE ARMANDO RUIZ ANGARITA	(I) INGENIERO CIVIL (II) MAGISTER EN INGENIERIA CIVIL	EMPLEADOR	BATERMAN INGENIERIA LTDA	BATERMAN INGENIERIA	CONSORCIO ETSA - CONDESA - BATERMAN	BATERMAN INGENIERIA					
			CARGO	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	BATERMAN INGENIERIA	INGENIERO ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA					

			Objeto o alcance	Estudios de suelos y cimentaciones y/o hidraulicos	Estudio de vulnerabilidad sismica y evaluacion estructural edificio banco de la republica sucursal - manizales	Consultoria para la gerencia del proyecto de vulnerabilidad sismica y funcional de las instalaciones de ecopetrol s.a en GCB, LA VIT, LA VPR y corporativo.	Asesoria en interventoria - Inteventoria tecnica de obras de ampliacion, retificcacion y pavimentacion de la via porce - interventoria tecnica de las obras de construccion y pavimento de la via valledupar - badillo - Interventoria tecnica y administrativa de las obras de mejoramiento de la via Santa ana - puerto asis municipio de puerto asis - Interventoria tecnica de las obras de rehabilitacion y pavimentacion de la carretera k15 municipio tierra alta - interventoria tecniva, administrativa, financiera y ambiental a las obras de mejoramiento construccion y pavimentacion de la via arauca - Interventoria tecnica, administrativa, financiera y ambiental a las obras de mejoramiento construtivo y pavimentacion de la via arauca - tame - Interventoria tecnica de las obras de rehabilitacion y mejoramiento de la carretera honda - villeta ruta 50 - Interventoria tecnica de lasobras de construccion y pavimentacion de la via valledura rio seco - san juan del cesar - Interventoria tecnica de las obras de rehabilitacion y mejoramiento de la carretera ipiales - guachucal - Interventoria tecnica de las obras de construccion y pavimentacion de las vias corregimiento de loma - arena al Municipio de santa catalina			

			DURACION	4/01/1994	28/12/2001	25/12/2001	27/11/1995				
				25/01/2005	24/07/2002	24/02/2022	30/09/2016				
				11,22 años	0,17 años	20,47 años	21,15 años				
			Estudio de Suelos y Cimentaciones	SI	SI	SI	SI		CUMPLE		
			Deberá contar con mínimo de DIEZ (10) años de experiencia	**11,22 años**	**0,17 años**	**20,47 años**	**21,15 años**	**11,22 años**	CUMPLE		
			Fecha expedición matrícula	1/06/1993				**30,73 años**	CUMPLE		
PROFESIONAL PROPUESTO	PROFESIÓN		REQUISITOS	CERTIFICADO 1	CERTIFICADO 2	CERTIFICADO 3	CERTIFICADO 4	CERTIFICADO 5	TOTAL		
RESIDENTE JUNIOR 1 JUAN FRANCISCO DURANGO GRISALES	(I) INGENIERO CIVIL (II) ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS (III) PROGRAMA DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN CIENCIA E INGENIERÍA		EMPLEADOR	HANDASA S.A.S	GEOTECNOLOGIA S.A.S.	CONSORCIO SEDES EDUCATIVAS 2019	SIGMA CONSTRUCCIONES S.A.S.	CONSTRUCEC S.A.S.	6,06 años		**HABILITADO**
			CARGO	DIRECTOR DE PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL	RESIDENTE DE OBRA	RESIDENTE DE OBRA	RESIDENTE DE OBRA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN CONSULTORIAS			
			Objeto o alcance	Director de proyectos de ingeniería civil, sanitaria y ambiental - desarrollo de planes de manejo ambiental, manejo de residuos solidos- Coordinador de interventorias de obra civil - Diseño e inmplementacion de planes de gestion integral de obra - Elaboracion de proyectos segun metodologia MGA	Prestacion de servicios como Ingeniero Residente de Obra	Prestacion de servicios como Ingeniero Residente de obra	Costruccion de sistema de alcabtarillado sanitario en los barrios salvador, villa germany buenos aires en el Municipio de Apartado Departamento de Antioquia	Profesional especializado en consultorias de medio ambiente y recursos hidricos - consultor y diseñador de proyectos de ingenieria civil - director y coordinador de obras y proyectos			
			DURACION	1/09/2017	2/01/2020	30/09/2019	14/02/2019	1/01/2020			
				31/08/2018	31/12/2020	27/05/2020	13/12/2019	30/04/2022			
				1,10 años	**1,01 años**	**0,75 años**	**0,84 años**	**2,36 años**			
			Especialista en Gerencia de Proyectos y acreditar estudio de postgrado en programa de Maestria y Doctorado en ciencias e ingenieria o programa afines	SI						CUMPLE	

			certifique experiencia minima de doce (12) meses como director de proyectos e ingenieria civil de proyectos	SI						CUMPLE	
			contrato de como minimo 24 meses						SI	CUMPLE	
			Fecha expedición matricula	16/09/2016					7,14 años	CUMPLE	
	PROFESIONAL PROPUESTO	PROFESIÓN	REQUISITOS	CERTIFICADO 1	TOTAL						
	RESIDENTE JUNIOR 2 ESTEBAN MUÑOZ RAMIREZ	INGENIERO CIVIL	EMPLEADOR	CONSORCIO C&HSS, CONSTRUCCION Y HABILITACION DE SERVICIOS DE SALUD	1,44 años	HABILITADO					
			CARGO	INGENIERO RESIDENTE							
			Objeto o alcance	REPOSICION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E. HOSPITAL LA MISERICORDIA DEL MUNICIPIO DE NECHI - ANTIOQUIA, ETAPA 1							
			DURACION	1/03/2022							
				31/07/2023							
				1,44 años							
			CONTRATO 35% P.O.>=$8.532.444.797,8	$ 9.089.054.208	CUMPLE						
			Fecha expedición matricula	27/05/2022	1,36 años						

METROPLÚS S.A.

INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS No. 02 DE 2023

CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE INTEGRACIÓN DEL
SISTEMA METROPLUS, EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLIN, EN EL MARCO
DE LA ADICIÓN 21 DEL COVENIO 01 DE 2005

EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA

2.EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Por contratos ejecutados: Haber ejecutado en los últimos 36 meses un valor por contratos celebrados dentro del Clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel para las Entidades estatales aplicados para este proceso (Obra nueva, edificios en concreto reforzado y pavimentos), establecidos en el numeral 19), por lo menos del 90% del presupuesto oficial, acreditado con el valor estipulado al momento de la suscripción del contrato que pretende hacer valer como experiencia específica, sin convertirlo a smlmv, expresado en pesos colombianos. Estos contratos podrán ser acreditados con el acta de

terminación y/o liquidación, para la fecha de presentación de la propuesta y que no hayan sido multados dentro de la ejecución de los contratos. Si se presentan en consorcio o unión temporal, al menos uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito ANEXO 4. En caso de no acreditarlo se tomará como inhábil al proponente.

29/09/2023

No.	Proponente	Requisitos	Certificado 1	Certificado 2	Certificado 3	Certificado 4	Certificado 5	Certificado 6	Totales	OBSERVACIONES	RESULTADO
1	UNION TEMPORAL ESTACIONES METROPLUS.	Contratante	Hospital la Misericordia de Nechí	Corporación Bioentorno Integral	Corporación Bioentorno Integral	Corporación Bioentorno Integral	Municipio de San Carlos	Corporación Bioentorno Integral			HABILITADO
		Contratista que aporta experiencia	MAGDALENA UNION SERVICES SAS	MAGDALENA UNION SERVICES SAS	MAGDALENA UNION SERVICES SAS	MAGDALENA UNION SERVICES SAS	MAGDALENA UNION SERVICES SAS	MAGDALENA UNION SERVICES SAS			
		Objeto	Reposición de la infraestructura física de la ESE Hospital la Misericordia del Municipio de Nechí (Antioquia) Etapa 1	Mejoramiento en primera etapa y construcción de dos puentes en la vía de acceso al barrio chino, sector carabineros del Municipio de Caucasia - Antioquia	Construcción placas polideportivas cubiertas en instituciones educativas del Municipio de Tarazá - Antioquia	Construcción escenario deportivo y recerativo barrio 7 de agosto en el Municipio de Puerto Boyacá con BPIN 2022155720046	Pavimento de la vía urbana la Variante en cumplimiento al convenio No. 4600011514 Mejoramiento de vías urbanas del Municipio de San Carlos - Antioquia	Construcción de pavimento en concreto rígido en vías de los barrios Las Malvinas y Asovivienda, zona urbana del municipio de Caucasia			
		Fecha de inicio	5/03/2021	4/06/2021	9/05/2022	8/11/2022	3/05/2022	3/06/2021			
		Fecha de terminación	12/09/2023	27/08/2022	30/10/2022	8/09/2023	30/11/2022	3/09/2021			
		Haber ejecutado en los últimos 36 meses	**2,30 años**	**1,25 años**	**0,48 años**	**0,84 años**	**0,59 años**	**0,26 años**	**CUMPLE**		
		> = 90% del presupuesto oficial	$ 9.089.054.208,00	$ 6.177.506.578,00	$ 2.282.130.851,00	$ 3.235.815.215,00	$ 2.191.442.071,00	$ 2.750.099.776,00	$ 25.726.048.699,00		

METROPLÚS S.A.

INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS No. 02 DE 2023

CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE INTEGRACIÓN DEL SISTEMA METROPLUS, EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLIN, EN EL MARCO DE LA ADICIÓN 21 DEL COVENIO 01 DE 2005

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN INICIAL TÉCNICA

No.	PROPONENTE	EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE	PERSONAL REQUERIDO Y HABILITANTE	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	**UNION TEMPORAL ESTACIONES METROPLUS.**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABILITADO**	Deberá anexar lo relativo al COPNIA del Residente 1. Aportando dicho certificado.

CONCLUSIÓN: El proponente **UNION TEMPORAL ESTACIONES METROPLÚS** cumple con todos los requisitos técnicos de carácter habilitante, y se encontrará **HABILITADO** en el presente acápite para la presentación de la evaluación final.

metroplús

EVALUACIÓN INICIAL FINANCIERA:
INVITACIÓN PUBLICA DE OFERTAS N° 002 DE 2023

PROPONENTE 1: UNION TEMPORAL ESTACIONES METROPLÚS.

KALIZA Y ARQUITECTOS SAS 60%

MAGDALENA UNION SERVICE SAS 40%

CALCULO DE INDICADORES

UNION TEMPORAL ESTACIONES METROPLUS

				PARTICIPACIÓN MAGDALENA UNION SERVICE (40%) AÑO 2022		PARTICIPACIÓNKALIZA ARQUITECTOS (60%) AÑO 2021		TOTAL		
				40%		60%				
LIQUIDEZ	ACTIVO CTE		>=30	$ 1.574.158.864	#¡DIV/0!	$ 6.703.460.051	16,83	#¡DIV/0!	✓	CUMPLE
	PASIVO CTE			$ -		$ 238.952.796				
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	X100	<5%	$ 38.760.000	0,794	$ 238.952.796	2,09	2,89	✓	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL			$ 1.952.366.188		$ 6.851.240.944				
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL	X100	>=30	$ 675.748.145	14,41	$ 379.338.168	18,74	33,15	✓	CUMPLE
	GASTOS INTERESES			$ 18.760.000		$ 12.144.000				
RENTABILIDAD PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	X100	>=10%	$ 675.748.145	14,13	$ 379.338.168	3,442	17,57	✓	CUMPLE
	PATRIMONIO			$ 1.913.606.188		$ 6.612.288.148				
RENTABILIDAD ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL	X100	>=10%	$ 675.748.145	13,84	$ 379.338.168	3,32	17,17	✓	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL			$ 1.952.366.188		$ 6.851.240.944				
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE-PASICO CORRIENTE	7.313.524.112		$ 1.574.158.864	0,00	$ 6.464.507.255	0,00	8.038.666.119	✓	CUMPLE
								PRESUPUESTO		24.378.413.708
								CAPITAL TRABAJO		**7.313.524.112**

EL PROPONENTE CUMPLE CON TODOS LOS INDICADORES REQUERIDOS

INDICADOR	FORMULA	MARGEN
Capital de Trabajo	Activo corriente menos Pasivo Corriente	Mayor o igual al 30% del Presupuesto Oficial
Liquidez	Activo Corriente sobre PasivoCorriente	Mayor o igual a 30
Nivel de Endeudamiento	Pasivo Total sobre Activo Total	Menor o igual a 5%
Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional dividida por los Gastos de Intereses	Mayor o igual 30
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional dividida por el Patrimonio	Mayor o igual a 10%
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividido por el Activo Total	Mayor o igual al 10%

Tratándose de estructuras plurales, los indicadores se calcularán con base en las partidas financieras de cada uno de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación salvo para el capital de trabajo, donde el cálculo se hará de acuerdo con la sumatoria del indicador de conformidad con el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes MLDVRHPC-01 Titulo VII Proponentes Plurales, expedido por Colombia Compra Eficiente". Así mismo es pertinente expresar que si alguno de los indicadores posee la connotación equivalente en el cálculo o en su referencia es expresada como indeterminada, nula, errada de manera favorable para efectos de calificación, siempre y cuando derive del calculo obtenido sea generado como producto de tales; un pasivo corriente expresado en cero (0), en este caso, será equivalente al margen solicitado por la entidad. No obstante, lo anterior será responsabilidad de los futuros oferentes manifestar en su propuesta, cual información respecto de los indicadores de capacidad financiera pretenden participar en el presente proceso, esto es, la que a su propio juicio les puede favorecer y comporta la mejor información del año fiscal. **ANEXO 03**- respecto de las vigencias 2020, 2021 y 2022, de conformidad con el Decreto 1041 de 2022 a través del cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.5.2 y se modifican los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años, para contribuir a la reactivación económica.

Los proponentes extranjeros deberán presentar los estados financieros debidamente firmados por el representante legal y el contador publico, con corte al 31 de diciembre de **2022** o a la ultima fecha de corte fiscal del país de origen, con sus notas respectivas y con

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente		
Proponente	**KALIZA ARQUITECTOS**	**AGDALENA UNION SERVICE**
Capacidad organizacional	$ 24.378.413.708	$ 24.378.413.708
Capacidad técnica	20	20
Capacidad financiera	40	40
Experiencia	80	80
Saldo de Contratos en Ejecución		$ 614.341.241
Cálculo	$ 34.129.779.191	$ 33.515.437.951
Capacidad Residual del Proponente	**$ 67.645.217.142**	
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación		
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$ 24.378.413.708	
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$ 24.378.413.708**	
Cumplimiento de la Capacidad Residual		
El Proponente cumple la Capacidad Residual?	**SI CUMPLE**	

CONCLUSIÓN.

El proponente **UNIÓN TEMPORAL ESTACIONES METROPLÚS** cumple con todos los requisitos financieros de carácter habilitante exigidos, además se constata lo relativo a la capacidad residual del proponente conforme a diligencia del formato 6; por ende no deberá subsanar, y se encontrará habilitado en el presente acápite para la presentación de la evaluación final.

metroplús

TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN

Conforme a lo establecido en el numeral **5.1, "CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN"** de la invitación publica de ofertas n° 002 de 2023 y oficio modificatorio 001 de 2023, se publica el **INFORME DE EVALUACIÓN INICIAL** y se le concede a los proponentes en el presente proceso de selección, el traslado del informe inicial, para que presenten las solicitudes, subsanaciones, aclaraciones y observaciones que consideren pertinentes, en cuyo caso no debe superar las **17:30 DEL MIÉRCOLES 04 DE OCTUBRE DE 2023**

Atentamente,

Comité evaluador,

Gloria Mercedes Aguirre Cardona
Rol Financiero.

John Henry Franco Henao
Rol Técnico.

Héctor Daniel Montoya Corrales
Rol Jurídico.